

**JUNTA DEPARTAMENTAL**  
**DE CANELONES**

**ACTA**

**AÑO: 2014**

**23ª SESIÓN ORDINARIA**

**SESIÓN DE FECHA: \_2 DE ABRIL DE 2014\_**

**CONTIENE:** - Asistencia  
- Citación  
- Versión Taquigráfica  
- Resoluciones

**XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

**Cuarto Período**

Canelones, 2 de abril de 2014

**XLVII LEGISLATURA**

**23ª SESIÓN ORDINARIA**

**Cuarto Período**

**PRESIDE:** EDIL HUGO ACOSTA  
Presidente

**ACTÚAN EN SECRETARÍA:** SEÑOR JUAN RIPOLL  
Secretario General

GRACIELA SANTOS  
Directora General Legislativa Interina

## **S U M A R I O**

<b>1.- ASISTENCIA</b> .....	8
<b>2.- TEXTO DE LA CITACIÓN</b> .....	9
<b>3.- ASUNTOS ENTRADOS</b> .....	84
<b>4.- LAS ESCALERAS NO PAGAN TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO.</b>	
-Exposición del señor edil Edgardo Duarte	

- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Intendente de Canelones, a la Comisión Permanente N°1 de esta Junta, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros; al Municipio de Progreso y a la prensa acreditada, especialmente a Progreso al Día.....85

## **5.- QUE EL SUPERMERCADO COVADONGA**

### **SE HAGA CARGO**

-Exposición del señor edil Edgardo Duarte.  
- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Intendente de Canelones, a la Comisión Permanente N°9 de esta Junta, Medio Ambiente; al Municipio de Progreso y a la prensa acreditada, especialmente a Progreso al Día.....87

## **6.- LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIAL**

### **EN CANELONES**

-Exposición del señor edil Fabián Andrade.....89

## **7.- AUMENTO DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,**

### **REPÚBLICA AFISA Y CLEARING DE INFORMES**

-Exposición del señor edil Fabián Andrade.....91

## **8.- 11 DE DICIEMBRE DE 2013**

- Exposición del señor edil Federico Betancor.  
-Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Gobierno Municipal de Barros Blancos, a la Comisión de Fomento de Barros Blancos, a la Asamblea Permanente de vecinos de Barros Blancos, al SOCAT Juan Ortega, a la Comisión Interinstitucional del Centro Cívico Salvador Allende, a la Liga de Baby Fútbol de Barros Blancos, al Centro Social y Deportivo Villa Manuela, al CAIF Villa Manuela, a las escuelas, colegios y liceos de Barros Blancos; a los consultorios médicos que administra ASSE en Barros Blancos, a la Comisión Permanente N°11 de este Cuerpo y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....93

## **9.- CARLOS CUAGLIANO: SU FALLECIMIENTO**

- Exposición del señor edil Luis Goggia-
- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a la familia de Carlos Cuagliano y que se realice un minuto de silencio en su memoria.....95

## **10.- PÉSIMO ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DE LA EMPRESA NION, CON LAS QUE CUBRE EL RECORRIDO TALA-MIGUES-MONTES Y MONTES-MONTEVIDEO.**

- Exposición del señor edil José Luis González.
- Solicita que la versión taquigráfica de su exposición sea enviada a la Comisión Permanente N°2 de este Legislativo, a la Dirección de Transporte de la Intendencia de Canelones y a la Dirección de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.....96

## **11.- FALTA DE MANTENIMIENTO Y DIFERENTES PROBLEMAS DE SEÑALIZACIÓN EN RUTA 12, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE TALA-SAN RAMÓN Y TALA-CIUDAD DE MINAS.**

- Exposición del señor edil Leonardo Castro.
- Solicita que la versión taquigráfica de su exposición se haga llegar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a los municipios de Tala y San Ramón.....98

## **12.- SOLICITUDES VARIAS DE VECINOS DE TALA PARA PRACTICAR EJERCICIOS Y DEPORTES**

- Exposición del señor edil Leonardo Castro.
- Solicita que la versión taquigráfica de su exposición se haga llegar al Ministerio de Turismo y Deportes, y al Municipio de Tala.....100

## **13.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

<b>N° 162/2014, DE FECHA 27/03/2014, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 04/04/2014 PARA EL DÍA DE LA FECHA.</b>	
-Se vota afirmativamente.....	101
<b>14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 13° Y 17° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA</b>	
-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....	102
<b>15.- CUARTO INTERMEDIO.....</b>	104
<b>16.- COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE CARPETA Y EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)</b>	
- Se vota afirmativamente.....	105
<b>17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL PAGO DE LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GUARDIA REPUBLICANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....	106
<b>18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE: EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, Y OTORGAR LOS BENEFICIOS DEL DECRETO 67/08 Y 73/09, A CUYOS PADRONES Y TITULARES LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-00097) (2014-200-81-00095) (2014-200-81-00089) (2014-200-81-00087) (2014-200-81-00082) (2014-200-81-00061) (2014-200-81-00060)</b>	
-Se votan afirmativamente los infirmes de la Comisión Permanente N° 1.....	108

**19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% Y 100% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, Y QUITAS QUE SURGEN DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, A CUYOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-00080) (2014-200-81-00084) (2014-200-81-00085) (2014-200-81-00088) (2014-200-81-00090) (2014-200-81-00091) (2014-200-81-00092) (2014-200-81-00093)**

-Se votan afirmativamente los infirmes de la Comisión Permanente N° 1.....109

**20.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR PARA SER EXPROPIADO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y UTILIDAD PÚBLICA, EL BIEN INMUEBLE PADRÓN 1988 DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA**

-Se votan afirmativamente los infirmes de las Comisiones

Permanentes Nos. 1 y 5.....110

**21.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE REALIZAR LA EXPROPIACIÓN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y TOMA DE POSESIÓN URGENTE, DE LOS PADRONES 1979 Y 1984, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO**

-Se votan afirmativamente los infirmes de las Comisiones

Permanentes Nos. 1 y 5.....112

**22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL**

**USO PÚBLICO Y ENAJENAR A FAVOR DE “COVIPINO II”,  
EL PADRÓN 46818 (ANTES 45635 EN MAYOR ÁREA), DE LA  
LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA,  
ANTES EL PINAR**

-Se votan afirmativamente los infirmes de las Comisiones  
Permanentes Nos. 1 y 5.....113

**23.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES**

-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y  
urgentes.....115

**24.- CARLOS CUAGLIANO: SU FALLECIMIENTO**

- Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41°  
del Reglamento Interno.....132

**25.- CUARTO INTERMEDIO .....135**

**26.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA  
INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE  
DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “MAESTRO JULI CASTRO”  
AL TRAMO DE LA CALLE Dr. POUHEY DESDE LA CALLE  
VIVIAN TRIAS HASTA EL ARROYO EL COLORADO,  
DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día.....136

**27.-CUARTO INTERMEDIO.....155**

**28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA  
INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE  
DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “AVENIDA INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII” AL TRAMO DE LA CALLE GENERAL VENANCIO  
FLORES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día.....156

<b>29.-DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESPECTO AL CONVENIO ENTRE ANTEL Y LA INTENDENCIA DE CANELONES</b>	
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....	160
<b>30.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES</b>	
-Se vota afirmativamente.....	161
<b>31.-VARIOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°7, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PRESENTAN NOTA RELACIONADA CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER PROPONIENDO GENERAR UNA ACTIVIDAD TALLER</b>	
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión con la modificación propuesta por la señora edila Goinheix.....	162
<b>32.-MINUTO DE SILENCIO</b>	
-Se realiza un minuto de silencio en memoria del señor Carlos Cuagliano.....	163
<b>33.-SE LEVANTA LA SESIÓN.....</b>	164

## 1.- ASISTENCIA

## **2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.**

Canelones, 31 de marzo de 2014.

### **CITACIÓN N° 23/2014.**

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 02 de abril del corriente a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

**ASUNTOS ENTRADOS:** (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

### **EXPOSICIONES VERBALES**

- 1) Sra. Edila ALEJANDRA GOINHEIX, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil FABIÁN ANDRADE, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil JUAN CARLOS MARTÍNEZ, tema a determinar.

### **MEDIA HORA PREVIA**

- 1) Sr. Edil FEDERICO BETANCOR, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil LUIS GOGGIA, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil EDGARDO DUARTE, tema a determinar.
- 4) Sr. Edil JOSÉ FONTANGORDO, tema a determinar.
- 5) Sr. Edil RAFAEL CALVO, tema a determinar.
- 6) Sr. Edil LEONARDO CASTRO, tema a determinar

Y considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1) **RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162/2014, DE FECHA 27/03/2014, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 04/04/2014 PARA EL DÍA DE LA FECHA.**

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exp. 2014-202-81-00001) (Rep. 23).

2) **COMISIÓN PERMANENTE No. 9 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.**

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 23).

3) **COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE CARPETA Y EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).** Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exps. Varios) (Rep. 23).

4) **RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 157/2014, 158/2014, 159/2014 Y 163/2014 DE FECHAS 25, 26 Y 28 DE MARZO DEL CORRIENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.**

Mayoría Absoluta Parcial.

Exps: (2014-200-81-00203) (Rep. 23)

(2014-200-81-00205)

(2014-200-81-00217)

(2014-200-81-00246)

5) **AUTORIZAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES DR. MARCOS CARÁMBULA, A USUFRUCTUAR LICENCIA REGLAMENTARIA DESDE EL 23 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2014 INCLUSIVE.** Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2014-200-81-0003)(Rep. 23).

6) **OFICIAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, AL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA, COMUNICANDO EL APOYO AL “MOVIMIENTO DE DEUDORES HIPOTECARIOS EN UR”.** Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 3291/13)(Entr. 7985/13)(Rep. 23).

**7) DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL, DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.**

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Rep. 23).

**8) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL PAGO DE LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GUARDIA REPUBLICANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.** Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Carp. 3511/14)(Entr. 8737/14)(Exp. 2013-81-1040-01058)(Rep. 23).

**9) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE: EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, Y OTORGAR LOS BENEFICIOS DEL DECRETO 67/08 Y 73/09, A CUYOS PADRONES Y TITULARES LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-00097) (2014-200-81-00095) (2014-200-81-0089) (2014-200-81-00087) (2014-200-81-00082) (2014-200-81-00061) (2014-200-81-00060).** Informes de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exps. Varios)(Rep. 23).

**10) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE: EXONERAR DEL 50% Y 100% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, Y QUITAS QUE SURGEN DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES GENERADA POR CONCEPTO**

**DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, A CUYOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-00080) (2014-200-81-00084) (2014-200-81-00085) (2014-200-81-00088) (2014-200-81-00090) (2014-200-81-00091) (2014-200-81-00092) (2014-200-81-00093).** Informes de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exps. Varios) (Rep. 23).

**11) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR PARA SER EXPROPIADO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y UTILIDAD PÚBLICA, EL BIEN INMUEBLE PADRÓN 1988 DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA.** Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1.

Mayoría Absoluta Global.  
(Carp. 8/14)(Entr. 8707/14)(Exp. 2012-81-1180-00098)(Rep. 23).

**12) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE REALIZAR LA EXPROPIACIÓN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y TOMA DE POSESIÓN URGENTE, DE LOS PADRONES 1979 Y 1984, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.** Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1.

Mayoría Absoluta Global.  
(Carp. 3510/14)(Entr. 8720/14)(Exp. 2008-81-1010-02736)(Rep. 23).

**13) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA MONTEVIDEO REFRESCOS SRL, POR CARTELERÍA PUBLICITARIA INSTALADA SIN PERMISO.** Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Global de 2/3.  
(Carp. 3508/14)(Entr. 8717/14)(Exp. 2008-81-1090-01187)(Rep. 23).

**14) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A FAVOR DE “COVIPINO II”, EL PADRÓN 46818 (ANTES 45635 EN MAYOR ÁREA), DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, A NTES EL PINAR.** Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1.

Mayoría Global 2/3.  
(Carp. 8/14)(Entr. 8682/14)(Exp. 2009-81-1010-02035)(Rep. 23).

**15) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “MAESTRO JULIO CASTRO”, AL TRAMO DE LA CALLE Dr. POUHEY DESDE LA CALLE VIVIAN TRIAS HASTA EL ARROYO EL COLORADO, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.** Informe de la Comisión Permanente N°5.

Mayoría Global de 2/3.  
(Carp.3364/13) (Rep.8223/13) (Exp. 2013-81-1420-00199) (Rep. 23).

**16) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “AVENIDA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII” AL TRAMO DE LA CALLE GENERAL**

**VENANCIO FLORES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.** Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 3390/13) (Entr.8330/13) (Exp. 2013-81-1420-00324) (Rep. 23).

**EL INFORME DEL PUNTO NÚMERO 7, SERÁ REPARTIDO EN SALA.**

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General

**ALCANCE A LA CITACIÓN N° 23 Y REPARTIDO  
SESIÓN DE FECHA 2 ABRIL DE 2014**

**Canelones, 1° de abril de 2014.**

**ALCANCE A LA CITACIÓN N° 23/2014**

**17) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 167/2014 Y 168/2014, DE FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.**

**Mayoría Absoluta Parcial.**

**(Exps. 2014-200-81-00264 y 2014-200-81-00263) (Rep. 23).**

**18) DICTÁMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, RESPECTO AL CONVENIO ENTRE ANTEL Y LA INTENDENCIA DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N° 1.**

**Mayoría Absoluta Parcial.**

**(Exp. 2014-200-81-00174) (Rep. 23).**

**Sr. JUAN RIPOLL  
Secretario General**

**REPARTIDO N° 23**  
**CITACIÓN N° 23**  
**SESIÓN DE FECHA 2 ABRIL DE 2014**

**PUNTO 1**

**Resolución Presidencia 162/2014**

**Expediente 2014-202-81-00001**

**Canelones, 27 de marzo de 2014.**

**VISTO:** Que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

**RESULTANDO:** Que el día viernes 04 de abril del corriente, corresponde la realización de la primera Sesión Ordinaria del mes, coincidiendo con varias actividades, de las cuales participa la Junta Departamental.

**CONSIDERANDO:** Que por el motivo expuesto anteriormente, se entiende oportuno el traslado de la mencionada Sesión Ordinaria.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E:**

- 1) Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al día 04 de abril de 2014, para el día 02 de abril del corriente, a las 18:00 horas..
- 2) Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

**Sr. HUGO ACOSTA**  
**Presidente**

**Sr. JUAN RIPOLL**  
**Secretario General**

## PUNTO 2

Canelones, 11 de marzo de 2014.

### COMISIÓN PERMANENTE Nº 9.

**VISTO:** los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 9,

### RESUELVE:

**1.-DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

**Carpeta 7/14                      Entrada 8684/14**

M.V.O.T.M.A. remite correo electrónico con invitación a Curso Virtual de Manejo Integrado de Zonas Costeras y Marinas 3º edición.

**Carpeta 7/13                      Entrada 8280/13**

Presidencia de la República remite invitación al seminario: Avances y propuestas en la implementación al "Proyecto del cambio climático territorial".

**2. REGÍSTRESE.**

**Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).**

CARLOS GAROLLA

Vicepresidente

ENRIQUE CARBALLO

SERGIO PERDOMO

LUCY GARDERES

Presidenta

DANIEL CHIESA

WALTER CERVINI

Alejandro Hackembruch

Secretario de Comisión.

### **PUNTO 3**

Canelones, 10 de marzo de 2014.

#### **COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**VISTO:** los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº1,

#### **RESUELVE:**

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, los asuntos que a continuación se detallan:

<b>Carpeta</b>	<b>Entrada</b>	<b>Asunto</b>
<b>30/10</b>	<b>8730/14</b>	Tribunal de Cuentas remite Oficio 781/14 con observación de gastos de este Legislativo.
<b>2014-200-81-00021</b>		Contador General de este Legislativo Cr. Marcelo Aizcorbe remite nota adjuntando proyecto de trasposición de rubros de 15/1/14.
<b>2014-200-81-00026</b>		Tribunal de Cuentas remite Oficio 1461/14 con observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.
<b>2014-200-81-00041</b>		Tribunal de Cuentas remite Oficio 1605/14 con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.
<b>2014-200-81-00042</b>		Tribunal de Cuentas remite Oficio 1525/14 con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.
<b>2014-200-81-00043</b>		Tribunal de Cuentas remite Oficio 1436/14 comunicando que no formula observaciones a la trasposición entre objetos de 27/12/13 de este Legislativo.

2.- Regístrese.

Aprobado por mayoría: 6/8.

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

RAFAEL CALVO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

**MARÍA ELENA LASA**

**Secretaria de Comisión**

**PUNTO 4****Resolución Presidencia 157/2014      Expediente 2014-200-81-00203**

Canelones, 25 de marzo de 2014.

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Gustavo Baptista, solicitando licencia por el día 24 de marzo del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

**RESUELVE**

- 1) Concédase licencia al señor Edil Gustavo Baptista por el día 24 de marzo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

**Sr. HUGO ACOSTA**  
**Presidente**

**Sr. JUAN RIPOLL**  
**Secretario General**

**Resolución Presidencia 158/2014**

**Expediente 2014-200-81- 00205**

Canelones, 25 de marzo de 2014.

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Alejandro Repetto, solicitando licencia por el día 25 de marzo del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **RESUELVE**

- 1) Concédase licencia al señor Edil Alejandro Repetto por el día 25 de marzo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

**Sr. HUGO ACOSTA**  
**Presidente**

**Sr. JUAN RIPOLL**  
**Secretario General**

**Resolución Presidencia 159/2014**

**Expediente 2014-200-81-00217**

Canelones, 26 de marzo de 2014.

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Ricardo García, solicitando licencia por los días 28 y 29 de los corrientes.

**RESULTANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**RESUELVE:**

- 1) Concédase licencia al señor Edil Ricardo García por los días 28 y 29 de marzo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Los señores Ediles Luis Peña y Sergio Perdomo, declinan ocupar la Banca, en los días mencionados.
- 3) Inclúyase en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria para su ratificación.
- 4) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

**Sr. HUGO ACOSTA**

**Presidente**

**Sr. JUAN RIPOLL**

**Secretario General**

**Resolución Presidencia 163/2014**

**Expediente 2014-200-81- 00246**

Canelones, 28 de marzo de 2014.

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Gustavo Mejjides, solicitando licencia por el día 28 de marzo del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **RESUELVE**

- 1) Concédase licencia al señor Edil Gustavo Mejjides por el día 28 de marzo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

**Sr. HUGO ACOSTA**

**Presidente**

**Sr. JUAN RIPOLL**

**Secretario General**

## PUNTO 5

*Canelones, 10 de marzo de 2014.*

### **COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**Expediente: 2014-200-81-00003**

**VISTO:** la comunicación N° 2014/007249/2 de fecha 18 de febrero de 2014 mediante la cual el señor Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carámbula solicita autorización para usufructuar licencia reglamentaria desde el día 23 de junio al 4 de julio de 2014 inclusive.

**RESULTANDO:** que a su vez solicita se efectúe la convocatoria al suplente respectivo Prof. Yamandú Orsi.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la autorización solicitada de acuerdo con lo establecido en el artículo 268 de la Constitución de la República y los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

- 1.- Autorizar al Sr. Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carámbula, a usufructuar licencia reglamentaria desde el día 23 de junio al 4 de julio de 2014 inclusive.
- 2.- Convocar al Prof. Yamandú Orsi para asumir en su calidad de Intendente de Canelones Interino por el mencionado período.
- 3.- Regístrese.

Aprobado por unanimidad: 9/9.

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARAIVIA

RAFAEL CALVO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

SEBASTIÁN ANDÚJAR

ÁLVARO PUERTO

JULIÁN FERREIRO

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 6

*Canelones, 10 de marzo de 2014.*

### **Carpeta 3291/13 Entrada 7985/13**

**VISTO:** la solicitud de audiencia al Plenario de esta Junta Departamental presentada por los integrantes del “Movimiento de Deudores Hipotecarios en UR”, habitantes del departamento.

**RESULTANDO:** que esta Asesora los recibió el 18 de noviembre de 2013 oportunidad donde los representantes expusieron su problemática y gestiones realizadas.

**CONSIDERANDO:** que se entiende oportuno apoyar las gestiones y negociaciones realizadas ante el Ministerio de Vivienda, Banco Hipotecario y Agencia Nacional de Vivienda.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1.- OFÍCIESE al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Banco Hipotecario y Agencia Nacional de Vivienda comunicando el apoyo al “Movimiento de Deudores Hipotecarios en UR” por las gestiones y negociaciones realizadas en la búsqueda de una solución definitiva al tema de sus deuda.

2.- Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

RAFAEL CALVO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA

Secretaria de Comisión

## PUNTO 7

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**  
**RELACIONES PUBLICAS**  
**INVITACIONES NO OFICIALES**

**MARZO 2014**

N.º	FECHA	HORA	Evento	LUGAR	Invitados/as	Convocante
1	05/03/2014	18:00	PRESENTACION DE LIBRO	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	JUNTA NAL. DE DGRGAS
2	10/03/2014	19:30	ACTO PS	PANDO	MESA-EDILES	SOCIALISTAS 90
3	19/03/2014	18:00	INAUGURACION PLANTA LOGISTICA	PANDO	MESA-EDILES	CORREO URUGUAYO
4	20/03/2014	18:30	PRESENTACION DE LIBRO	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	EDICIONES BANDA ORIENTAL
5	20/03/2014	19:00	INAUGURACION DE MUESTRA	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	FUNDACION ZELMAR MICHELINI
6	21/03/2014	13:00	INAUGURACION DE OBRAS	A.CORRIENTES	MESA-EDILES	DIRECTORIO DE OSE
7	24/03/2014	14:30	PRESENTACION DE AVANCES	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	AGESIC
8	24/03/2014	20:00	PRESENTACION DE INFORME	EMP.OLMOS	MESA-EDILES	ASOC-PRO FOMENTO E.OLMOS
9	29/03/2014	11:00	ACTIVIDAD DE MOTOS	CIUDAD COSTA	MESA-EDILES	UNASEV

## PUNTO 8

*Canelones, 10 de marzo de 2014.*

### **COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**Carpeta 3511/14 Entrada 8737/14 Expediente: 2013-81-1040-01058**

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago de los costos correspondientes de la Licencia de Conducir al personal dependiente de la Dirección Guardia Republicana del Ministerio del Interior

**RESULTANDO:** que la nómina del personal dependiente de dicha Dirección que procederá a tramitar ante el Ejecutivo Departamental el aumento de categoría de Licencia de Conducir G2 a categoría G3 o, en su caso la obtención de primera Licencia habilitante luce a fs. 2, 2vta. y 3.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora comparte la solicitud dado el apoyo constante del personal de la Guardia Republicana junto a los funcionarios inspectivos en los diversos operativos tornándose imprescindible para el normal desarrollo de los mismos, lo que podrá ser incrementado al dotarse de la movilidad necesaria a los efectivos involucrados.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- CONCÉDASE anuencia a la Intendencia de Canelones** para exonerar del pago de los precios correspondientes de las Licencias de Conducir para el personal dependiente de la Dirección Guardia Republicana del Ministerio del Interior, cuya nómina se aporta en este expediente a fs. 2, 2vta y 3.

**2.- Regístrese.**

Aprobado por mayoría: 6/9.

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARAIVIA

RAFAEL CALVO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

**PUNTO 9**

Canelones, 17 de marzo de 2014.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****EXPEDIENTE: 2014-200-81-00097**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1030-00408 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. María del Carmen López Osos, titular de C.I. 1.138.416-8 los beneficios del Decreto 67/08 correspondiente al Padrón 5814, Código Municipal 145035, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada la peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que en virtud de lo dispuesto por el Ejecutivo Departamental se sugiere el otorgamiento de los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la Sra. María del Carmen López Osos, titular de C.I. 1.138.416-8 los beneficios del Decreto 67/08 correspondiente al Padrón 5814, Código Municipal 145035, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín.

2. **Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. **Regístrese.**

Aprobado por unanimidad: (7 votos en 7).

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARAIVIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

SEBASTIÁN ANDÚJAR

LUIS GOGGIA

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

***Canelones, 17 de marzo de 2014.***

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**EXPEDIENTE: 2014-200-81-00095**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1030-00989 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Lorenzo Protto Dalo los beneficios del Decreto 67/08, titular de C.I. 3.811.708-3 correspondiente al Padrón 11327, Código Municipal 20026, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada el peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que en virtud de lo dispuesto por el Ejecutivo Departamental se sugiere el otorgamiento de los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar al Sr. Juan Lorenzo Protto Dalo, titular de C.I. 3.811.708-3 los beneficios del Decreto 67/08 correspondiente al Padrón 11327, Código Municipal 20026, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

**2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

**3. Regístrese.**

Aprobado por unanimidad: (7 votos en 7).

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

**ALEJANDRA GOINHEIX**

**ROBERTO SARAIVIA**

**JOSÉ LUIS GONZÁLEZ**

**SEBASTIÁN ANDÚJAR**

**LUIS GOGGIA**

**MARÍA ELENA LASA**  
**Secretaria de Comisión**

***Canelones, 17 de marzo de 2014.***

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**EXPEDIENTE: 2014-200-81-00089**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1330-01729 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08 a la Sra. Nurimar Jeanette Valdes Urrutia, titular de C.I. 1.439.379-0 correspondiente al Padrón 28554, Código Municipal 151412, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada la peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que en virtud de lo dispuesto por el Ejecutivo Departamental se sugiere el otorgamiento de los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar los beneficios del Decreto 67/08 a la Sra. Nurimar Jeanette Valdes Urrutia, titular de C.I. 1.439.379-0 correspondiente al Padrón 28554, Código Municipal 151412, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. **Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. **Regístrese.**

Aprobado por unanimidad: (7 votos en 7).

UBALDO AITA

Presidente

**TABARÉ COSTA**

Vicepresidente

**ALEJANDRA GOINHEIX**

**ROBERTO SARA VIA**

**JOSÉ LUIS GONZÁLEZ**

**SEBASTIÁN ANDÚJAR**

**LUIS GOGGIA**

**MARÍA ELENA LASA**

**Secretaria de Comisión**

*Canelones, 17 de marzo de 2014.*

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**  
**EXPEDIENTE: 2014-200-81-00087**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1330-02176 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 73/09 a la Sra. María Fernanda Melón Vázquez, titular de C.I. 1.942.352-0 correspondiente al Padrón 9163, Código Municipal 121934, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada la peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que en virtud de lo dispuesto por el Ejecutivo Departamental se sugiere el otorgamiento de los beneficios del Decreto 73/09.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar los beneficios del Decreto 73/09 a la Sra. María Fernanda Melón Vázquez, titular de C.I. 1.942.352-0 correspondiente al Padrón 9163, Código Municipal 121934, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar.

**2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

**3. Regístrese.**

Aprobado por unanimidad: (7 votos en 7).

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

**ALEJANDRA GOINHEIX**

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

SEBASTIÁN ANDÚJAR

LUIS GOGGIA

**MARÍA ELENA LASA**  
**Secretaria de Comisión**

***Canelones, 17 de marzo de 2014.***

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**EXPEDIENTE: 2014-200-81-00082**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1340-00175 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 73/09 al Sr. Héctor Juan Tagliero Abete, titular de C.I. 1.047.922-9 correspondiente al Padrón 28559, Código Municipal 129926, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada el peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que en virtud de lo dispuesto por el Ejecutivo Departamental se sugiere el otorgamiento de los beneficios del Decreto 73/09.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar los beneficios del Decreto 73/09 al Sr. Héctor Juan Tagliero Abete, titular de C.I. 1.047.922-9 correspondiente al Padrón 28559, Código Municipal 129926, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

**2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

**3. Regístrese.**

Aprobado por unanimidad: (7 votos en 7).

UBALDO AITA

Presidente

**TABARÉ COSTA**

Vicepresidente

**ALEJANDRA GOINHEIX**

**ROBERTO SARA VIA**

**JOSÉ LUIS GONZÁLEZ**

**SEBASTIÁN ANDÚJAR**

**LUIS GOGGIA**

**MARÍA ELENA LASA**

**Secretaria de Comisión**

***Canelones, 10 de marzo de 2014.***

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**Expediente 2014-200-81-00061**

**VISTO:** las presentes actuaciones radicadas en expediente 2013-81-1030-00211 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 6046 de Canelones, Código Municipal 183888, desde el ejercicio 2011 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el Sr. Luis Gustavo González.

**RESULTANDO: I)** que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

**II)** que del informe de actuación 4 del Área Planificación Física surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y que la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 10 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el Inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- CONCÉDASE anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones** para exonerar del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 6046 de Canelones, Código Municipal 183888, desde el ejercicio 2011 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el Sr. Luis Gustavo González titular de C.I. 3.488.403-2.

**2.-** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º Artículo 72º del Reglamento Interno.

Aprobado por unanimidad: 8/8.

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARAIVA

RAFAEL CALVO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

SEBASTIÁN ANDÚJAR

JULIÁN FERREIRO

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

***Canelones, 10 de marzo de 2014.***

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**Expediente 2014-200-81-00060**

**VISTO:** las presentes actuaciones radicadas en expediente 2013-81-1030-00185 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 3816 de Canelones, Código Municipal 5241, desde el ejercicio 2013 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el Sr. Walter Cono Hernández.

**RESULTANDO: I)** que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

**II)** que del informe de actuación 2 del Área Planificación Física surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y que la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 7 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el Inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- CONCÉDASE** anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 3816 de Canelones, Código Municipal 5241, desde el

ejercicio 2013 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el Sr. Walter Cono Hernández titular de C.I. 3.517.302-6.

2.- Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3°, Artículo 72° del Reglamento Interno.

Aprobado por unanimidad: 8/8.

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

RAFAEL CALVO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

SEBASTIÁN ANDÚJAR

JULIÁN FERREIRO

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

**PUNTO 10**

*Canelones, 17 de marzo de 2014.*

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.****EXPEDIENTE: 2014-200-81-00080**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1030-00286 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos del Padrón 6090, Código Municipal 5751, de la localidad de San Ramón desde la fecha de la deuda (4/2006) y en lo sucesivo, gestión promovida por el Sr. Andrés Darío Tarantelli Filipovich, titular de C.I. 3.872.920-2.

**RESULTANDO:** I) que la solicitud se fundamenta en que el citado padrón se encuentra ubicado en zona inundable;

II) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90 de fecha 14/12/90 Artículo 20 del Presupuesto General Municipal, ejercicio 1990-1994;

III) que del informe inserto en actuación 30 de Área Planificación Física surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 7 determina el porcentaje de deducción máximo previsto en el Inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de la Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar el 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos del Padrón 6090, Código Municipal 5751, de la localidad de San Ramón desde la fecha de la deuda (4/2006) y en lo sucesivo, gestión promovida por el Sr. Andrés Darío Tarantelli Filipovich, titular de C.I. 3.872.920-2.

**2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

**3. Regístrese.**

Aprobado por mayoría: (6 votos en 7).

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

SEBASTIÁN ANDÚJAR

**MARÍA ELENA LASA**

**Secretaria de Comisión**

*Canelones, 17 de marzo de 2014.*

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**  
**EXPEDIENTE 2014-200-81-00084**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1030-02136 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Raúl Abelenda Nión, titular de C.I. 1.219.152-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/1998 a 1ª/2014 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 15913, Código Municipal 176476, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Ciudad de la Costa.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada el peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar al Sr. Raúl Abelenda Nión, titular de C.I. 1.219.152-0,

quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/1998 a 1ª/2014 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 15913, Código Municipal 176476, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Ciudad de la Costa.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

*Canelones, 17 de marzo de 2014.*

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**  
**EXPEDIENTE: 2014-200-81-00085**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1271-00015 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos del Padrón 1597, Código Municipal 80490, de la localidad de San Ramón desde la fecha de adquisición del bien y en lo sucesivo, gestión promovida por el Sr. Orlando Carlos Castro, titular de C.I. 4.315.766-8.

**RESULTANDO:** I) que la solicitud se fundamenta en que el citado padrón se encuentra ubicado en zona inundable;

II) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90 de fecha 14/12/90 Artículo 20 del Presupuesto General Municipal, ejercicio 1990-1994;

III) que del informe inserto en actuación 30 de Área Planificación Física surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 7 determina el porcentaje de deducción máximo previsto en el Inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de la Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar el 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos del Padrón 1597, Código

Municipal 80490, de la localidad de San Ramón desde la fecha de adquisición del bien y en lo sucesivo, gestión promovida por el Sr. Orlando Carlos Castro, titular de C.I. 4.315.766-8.

**2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

**3. Regístrese.**

Aprobado por mayoría: (6 votos en 7).

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

SEBASTIÁN ANDÚJAR

**MARÍA ELENA LASA**  
**Secretaria de Comisión**

*Canelones, 17 de marzo de 2014.*

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**  
**EXPEDIENTE: 2014-200-81-00088**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1030-00017 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos del Padrón 6047, Código Municipal 5729, ubicado en la calle Lavalleja N° 62 entre Eduardo Martínez Monegal y 17 metros de esta ciudad, desde el ejercicio 2008 y en lo sucesivo ante gestión promovida por los Sres. Carmelo Omar Colman Colman, titular de C.I. 2.994.604-3 y Teresa María Marrero Valdez, titular de C.I. 3.143.685-2.

**RESULTANDO:** I) que la solicitud se fundamenta en que el citado padrón se encuentra ubicado en zona inundable;

II) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90 de fecha 14/12/90 Artículo 20 del Presupuesto General Municipal, ejercicio 1990-1994;

III) que del informe inserto en actuación 30 de Área Planificación Física surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 7 determina el porcentaje de deducción máximo previsto en el Inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de la Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar el 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos del Padrón 6047, Código Municipal 5729, ubicado en la calle Lavalleja N° 62 entre Eduardo Martínez Monegal y 17 metros de esta ciudad, desde el ejercicio 2008 y en lo sucesivo ante gestión promovida por los Sres. Carmelo Omar Colman Colman, titular de C.I. 2.994.604-3 y Teresa María Marrero Valdez, titular de C.I. 3.143.685-2.

**2. Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

**3. Regístrese.**

Aprobado por mayoría: (6 votos en 7).

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

SEBASTIÁN ANDÚJAR

**MARÍA ELENA LASA**

**Secretaria de Comisión**

*Canelones, 17 de marzo de 2014.*

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**  
**EXPEDIENTE 2014-200-81-00090**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1030-03334 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Sara Zarazola Pommerenck, titular de C.I. 3.932.068-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/2008 a 4ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 21867, Código Municipal 127328, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada la peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la Sra. María Sara Zarazola Pommerenck, titular de C.I. 3.932.068-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/2008 a 4ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 21867, Código Municipal 127328, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARAIVIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

*Canelones, 17 de marzo de 2014.*

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**  
**EXPEDIENTE 2014-200-81-00091**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1030-02406 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. Elsa Beatriz De Patti Dominguez, titular de C.I. 1.012.506-2, quita de \$ 12.828, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2808, Código Municipal 157425 de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la Sra. Elsa Beatriz De Patti Dominguez, titular de C.I. 1.012.506-2, quita de \$ 12.828, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2808, Código Municipal 157425 de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de

Neptunia.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

*Canelones, 17 de marzo de 2014.*

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**  
**EXPEDIENTE 2014-200-81-00092**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1030-02347 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. Gladys Amanda Ribas Patiño, titular de C.I. 561.235-9, quitas de \$ 24.178 y \$ 125.634, que surgen de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007 y 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 15213 y 15214, Códigos Municipales 153951 y 137316 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la Sra. Gladys Amanda Ribas Patiño, titular de C.I. 561.235-9, quitas de \$ 24.178 y \$ 125.634 que surgen de la diferencia de los valores

del período 1ª/2004 a 6ª/2007 y 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 15213 y 15214, Códigos Municipales 153951 y 137316 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

*Canelones, 17 de marzo de 2014.*

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**  
**EXPEDIENTE 2014-200-81-00093**

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1030-00374 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. Juana Nair Sosa, titular de C.I. 2.878.866-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/2012 a 6ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 29135, Código Municipal 130264, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada la peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la Sra. Juana Nair Sosa, titular de C.I. 2.878.866-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/2012 a 6ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos,

incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 29135, Código Municipal 130264, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

**2. Regístrese**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por Mayoría: (5 votos en 7)

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

## PUNTO 11

Canelones, 12 de febrero de 2014.

### COMISIÓN PERMANENTE Nº 5

Carpeta 8/14      Entrada 8707/14      Exp. 2012-81-1180-00098

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ser expropiado por razones de interés general y utilidad pública el Padrón 1988 de la 2ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía y proceder a la toma urgente de posesión del referido inmueble.

**RESULTANDO:** I) que dicho predio es propiedad de Laureles Athletic Club según surge del estudio realizado por la Dirección Notarial actuación No. 10;

II) que la Dirección de Deportes en actuación No. 5 entiende que por las dimensiones y ubicación del predio sería muy beneficioso para la comunidad que el mismo pase a ser de uso público y específicamente dedicado a la actividad deportiva ya que contar con un gimnasio cerrado proporcionaría otras posibilidades para la implementación de programas comunitarios;

III) que por Resolución No. 018/2013 de fecha 06/05/2013 el Gobierno Municipal de Santa Lucía resuelve aprobar que se realicen las gestiones necesarias para que el predio Padrón 1.988 de la localidad catastral Santa Lucía pase al dominio del gobierno departamental. (Acta inserta en actuación No. 21);

IV) que en el caso prima el interés general y público en el proyecto, por lo cual la Comuna entiende menester que se concrete dicha adquisición a través de la expropiación;

V) que a los efectos antes mencionados se solicitó tasación a la Dirección Nacional de Catastro, siendo tasado el inmueble de referencia en el equivalente a pesos uruguayos de 393.108,70 Unidades Indexadas;

VI) que a su vez, surge a fojas 3 del paquete que el inmueble cuenta con deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto a Enseñanza Primaria;

VII) que habiendo realizado gestiones, han sido infructuosas las tratativas llevadas a cabo debido a falta de documentación de la Asociación Civil titular y total desinterés en regularizar la misma, sin perjuicio de la colaboración para entregar toda la titulación, la cual se encuentra depositada en la Dirección Notarial;

VIII) que surgiendo deuda de contribución inmobiliaria corresponde compensarse la misma con la indemnización que la Intendencia abonará, debiendo imputarse ó descontarse también lo que Laureles Athletic Club adeuda por concepto de Impuesto a Enseñanza Primaria.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado previo informe de la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros", por tratarse de un tema que hace a su competencia.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5,

**RESUELVE**

**1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para: a) designar** para ser expropiado por razones de interés general y utilidad pública el siguiente bien inmueble Padrón 1.988 solar de terreno con construcciones ubicado en la 2º Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía, se designa como solares 13, 14 y 17 de la manzana 90 en el plano del Agrimensor Oscar S. Onetto inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 10.474 y consta de una superficie en conjunto de 1.423mc; y **b) proceder** a la toma urgente de posesión del referido inmueble.

2.- Pasar los presentes obrados a la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros” para que se expida en lo que le compete.

3.- Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

CECILIA MARTÍNEZ

Presidenta

GUSTAVO REYNOSO

Vicepresidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MIGUEL SANGUINETTI

CARLOS FERRÚA

Mónica Massa

Secretaria de Comisión

*Canelones, 17 de marzo de 2014.*

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**Carpeta 8/14 Entrada 8707/14 Expediente 2012-81-1180-00098**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ser expropiado por razones de interés general y utilidad pública el Padrón 1988 de la 2ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía, y proceder a la toma urgente de posesión del referido inmueble.

**RESULTANDO: I)** que dicho predio es propiedad de Laureles Athletic Club según surge del estudio realizado por la Dirección Notarial actuación No. 10;

**II)** que la Dirección de Deportes en actuación No. 5 entiende que por las dimensiones y ubicación del predio sería muy beneficioso para la comunidad que el mismo pase a ser de uso público y específicamente dedicado a la actividad deportiva ya que contar con un gimnasio cerrado proporcionaría otras posibilidades para la implementación de programas comunitarios;

**III)** que por Resolución No. 018/2013 de fecha 06/05/2013 el Gobierno Municipal de Santa Lucía resuelve aprobar que se realicen las gestiones necesarias para que el predio Padrón 1.988 de la localidad catastral Santa Lucía pase al dominio del gobierno departamental. (Acta inserta en actuación No. 21);

**IV)** que en el caso prima el interés general y público en el proyecto, por lo cual la Comuna entiende menester que se concrete dicha adquisición a través de la expropiación;

**V)** que a los efectos antes mencionados se solicitó tasación a la Dirección Nacional de Catastro, siendo tasado el inmueble de referencia en el equivalente a pesos uruguayos de 393.108,70 Unidades Indexadas;

**VI)** que a su vez, surge a fojas 3 del paquete que el inmueble cuenta con deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto a Enseñanza Primaria;

**VII)** que habiendo realizado gestiones, han sido infructuosas las tratativas llevadas a cabo debido a falta de documentación de la Asociación Civil titular y total desinterés en regularizar la misma, sin perjuicio de la colaboración para entregar toda la titulación, la cual se encuentra depositada en la Dirección Notarial;

**VIII)** que surgiendo deuda de contribución inmobiliaria corresponde compensarse la misma con la indemnización que la Intendencia abonará, debiendo imputarse ó descontarse también lo que Laureles Athletic Club adeuda por concepto de Impuesto a Enseñanza Primaria;

**IX)** que esta Comisión comparte el informe de la Comisión Permanente N° 5 “Urbanismo”, de fecha 12/2/14.

**CONSIDERANDO:** que en consecuencia se estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del presente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para: a) designar** para ser expropiado por razones de interés general y utilidad pública el siguiente bien inmueble Padrón 1.988 solar de terreno con construcciones ubicado en la 2º Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía, se designa como solares 13, 14 y 17 de la manzana 90 en el plano del Agrimensor Oscar S. Onetto inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 10.474 y consta de una superficie en conjunto de 1.423 m<sup>2</sup>, y **b) proceder** a la toma urgente de posesión del referido inmueble.

**2. Regístrese.**

Aprobado por mayoría: 6/8.

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

GUSTAVO BAPTISTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA

Secretaria de Comisión

**PUNTO 12**

Canelones, 12 de febrero de 2014.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 5****Carpeta 3510/14    Entrada 8720/14    Exp. 2008-81-1010-02736**

**VISTO:** los presentes obrados remitos por la Intendencia de Canelones para realizar la expropiación de los padrones Nros.1979 y 1984 por causa de utilidad pública y toma de posesión urgente de los mismos, de la localidad catastral Pando, afectados a la regularización del Plan Zonal Pando Norte.

**RESULTANDO: I)** que oportunamente se solicitó anuencia por este expediente para expropiar 5 padrones y se omitió enviar la tasación de los mismos extremo cumplido según consta en Actuación 11;

II) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Vivienda y Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano, deben ser expropiados los Padrones N° 1979 y 1984, por causa de utilidad pública y toma de posesión urgente de los mismos.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, previo informe de la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros) por tratarse de un tema que hace a su competencia.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5,

**RESUELVE**

**1.-CONCÉDESE anuencia a la Intendencia de Canelones para** realizar la expropiación de los padrones Nros.1979 y 1984 por causa de utilidad pública y toma de posesión urgente de los mismos, de la localidad catastral Pando, afectados a la regularización del Plan Zonal Pando Norte.

2.- Pasar los presentes obrados a la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros) para que se expida en lo que le compete.

3.- Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

CECILIA MARTÍNEZ  
Presidenta

GUSTAVO REYNOSO  
Vicepresidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MIGUEL SANGUINETTI

CARLOS FERRÚA

Mónica Massa  
Secretaria de Comisión

*Canelones, 17 de marzo de 2014.*

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**Carpeta 3510/14 Entrada 8720/14 Expediente 2008-81-1010-02736**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones para realizar la expropiación de los Padrones 1979 y 1984, de la localidad catastral Pando, por causa de utilidad pública y toma de posesión urgente de los mismos afectados a la regularización del Plan Zonal Pando Norte.

**RESULTANDO: I)** que oportunamente se solicitó anuencia por este expediente para expropiar 5 padrones y se omitió enviar la tasación de los mismos, extremo cumplido según consta en Actuación 11;

**II)** que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Vivienda y Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano, deben ser expropiados los Padrones Nº 1979 y 1984, por causa de utilidad pública y toma de posesión urgente de los mismos;

**III)** que esta Comisión comparte el informe de la Comisión Permanente Nº 5 "Urbanismo", de fecha 12/2/14.

**CONSIDERANDO:** que en consecuencia se estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 aconseja la aprobación del presente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCÉDESE anuencia a la Intendencia de Canelones para realizar la expropiación de los Padrones 1979 y 1984, de la localidad catastral Pando, por causa de utilidad pública y toma de posesión urgente de los mismos, afectados a la regularización del Plan Zonal Pando Norte.**

**2. Regístrese.**

Aprobado por mayoría: 6/8.

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

GUSTAVO BAPTISTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

## **PUNTO 13**

*Canelones, 10 de marzo de 2014.*

### **COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

#### **Carpeta 3508-14 Entrada 8717-14 Expediente 2008-81-1090-01187**

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar multa de 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables) al valor de la fecha de su pago, a la firma Montevideo Refrescos SRL RUT 210003070018, por la cartelera publicitaria instalada sin permiso.

**RESULTANDO: I)** que vencidos sucesivos plazos otorgados a efectos de que la parte interesada formalice los permisos correspondientes de acuerdo a la nueva disposición que regula equipamientos de conservación de frío para bebidas sin alcohol y helados en kioscos, sin respuesta, con fecha 08/07/11 mediante Acta cuyo archivo se anexa en actuación 33, se notifica a la firma "Montevideo Refrescos S.R.L.", que se ha hecho pasible a multa de 394,96UR equivalente a 4UR por 98,74 m<sup>2</sup> de cartelera publicitaria instalada sin el correspondiente permiso, según lo informado por la Unidad de Cartelería en actuación 25;

**II)** que de acuerdo al informe técnico que luce en actuación 36 el monto de multa definitivo a aplicar es de 350UR ya que es el monto máximo que se puede aplicar conforme lo dispuesto por la Ley 15851 Art. 210 de 31/12/86.

**III)** que con fecha 18/2/14 la Asesoría Letrada de este Órgano Legislativo informa que no surgen observaciones jurídicas a las presentes actuaciones.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCÉDESE anuencia a la Intendencia de Canelones** para aplicar multa de 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables) al valor de la fecha de su pago, a la firma Montevideo Refrescos SRL RUT 210003070018, por la cartelera publicitaria instalada sin permiso.

**2.- Regístrese.**

Aprobado por mayoría: 6/9.

UBALDO AITA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

RAFAEL CALVO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

**PUNTO 14****Canelones, 12 de febrero de 2014.****COMISIÓN PERMANENTE Nº 5****Carpeta 8/14****Entrada 8682/14****Exp. 2009-81-1010-02035**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público y enajenar a favor de COVIPINO II el Padrón 46.818 (antes 45635 en mayor área), de la localidad catastral Ciudad de la Costa, antes El Pinar.

**RESULTANDO: I)** que según consta a fojas 59 del paquete se realizó la tasación del bien por la Dirección Nacional de Catastro, estimándose el valor venal del mismo en UR 1836,9993;

**II) que** se realizó plano de mensura y fraccionamiento por el Ingeniero Agrimensor Mauro Mattos, que se inscribió en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 330, el 7 de febrero de 2013, resultando del mismo la fracción a enajenar señalada como Fracción B, con una superficie de 8385 metros cuadrados 44.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, previo informe de la Comisión Permanente Nº 1 “Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros”, por tratarse de un tema que hace a su competencia.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5

**RESUELVE**

**1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones** para desafectar del uso público y enajenar a favor de COVIPINO II, por el precio equivalente al valor de tasación, el Padrón 46.818 (antes 45635 en mayor área), de la localidad catastral Ciudad de la Costa, antes El Pinar, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Ingeniero Agrimensor Mauro Mattos, de junio de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 330, el 7 de febrero de 2013, se señala como Fracción B, consta de una superficie de 8385 metros cuadrados 44 y tiene frente a las calles 25 de Agosto y San Liborio.

**2.-** Pasar los presentes obrados a la Comisión Permanente Nº 1 “Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros”, para que se expida en lo que le compete.

**3.- Regístrese.**

**Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)**

**CECILIA MARTÍNEZ**  
**Presidenta**

**GUSTAVO REYNOSO**  
Vicepresidente

**JUAN CARLOS MARTÍNEZ**

**MIGUEL SANGUINETTI**

**CARLOS FERRÚA**

**Mónica Massa**  
Secretaria de Comisión

*Canelones, 17 de marzo de 2014.*

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

**Carpeta 8/14      Entrada 8682/14      Exp. 2009-81-1010-02035**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público y enajenar a favor de COVIPINO II el Padrón 46.818 (antes 45635 en mayor área), de la localidad catastral Ciudad de la Costa, antes El Pinar.

**RESULTANDO: I)** que según consta a fojas 59 del paquete se realizó la tasación del bien por la Dirección Nacional de Catastro, estimándose el valor venal del mismo en UR 1836,9993;

**II) que** se realizó plano de mensura y fraccionamiento por el Ingeniero Agrimensor Mauro Mattos, que se inscribió en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 330, el 7 de febrero de 2013, resultando del mismo la fracción a enajenar señalada como Fracción B, con una superficie de 8385 metros cuadrados 44;

**III) que** esta Asesora comparte lo informado por la Comisión Permanente Nº 5 “Urbanismo” con fecha 12/2/14.

**CONSIDERANDO: que en consecuencia se estima** pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 aconseja la aprobación del presente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones** para desafectar del uso público y enajenar a favor de COVIPINO II, por el precio equivalente al valor de tasación, el Padrón 46.818 (antes 45635 en mayor área) de la localidad catastral Ciudad de la Costa, antes El Pinar, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Ingeniero Agrimensor Mauro Mattos, de junio de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 330, el 7 de febrero de 2013, se señala como Fracción B, consta de una superficie de 8385 metros cuadrados 44 y tiene frente a las calles 25 de Agosto y San Liborio.

**2.Regístrese.**

Aprobado por mayoría: 6/8.

UBALDO AITA

Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARA VIA

GUSTAVO BAPTISTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

**PUNTO 15**

Canelones, 11 de diciembre de 2013.

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 5****Carpeta 3364/13      Entrada 8223/13      Exp. 2013-81-1420-00199**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre de "MAESTRO JULIO CASTRO" al tramo de la calle Dr. Pouey desde la calle Vivian Trías hasta el arroyo El Colorado que corre en sentido Sur-Norte, de la localidad catastral Las Piedras.

**RESULTANDO:**I) que el Gobierno Municipal de Las Piedras por Resolución N°006/2013 de fecha 29/01/13 anexada en actuación 1 de las presentes, apoya dicha iniciativa por considerar de importancia que la ciudad cuente con una calle que lleve el nombre de un destacado maestro y periodista;

II) que la presente propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario General según actuación 9;

III) que la Gerencia de Área Planificación Física en actuación 15, sugiere cambiar el nombre de la calle Dr. Pouey por el mencionado anteriormente.

**CONSIDERANDO: que esta asesora entiende puede accederse a lo solicitado.**

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja el siguiente,

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- CONCÉDESE anuencia a la Intendencia de Canelones** para designar con el nombre de "MAESTRO JULIO CASTRO" al tramo de la calle Dr. Pouey desde la calle Vivian Trías hasta el arroyo El Colorado que corre en sentido Sur-Norte, de la localidad catastral Las Piedras.

**2.- REGÍSTRESE.**

Aprobado por MAYORÍA (4 votos en 5)

GUSTAVO REYNOSO  
Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

MARCELO ÁLVAREZ

PEDRO ALMENÁREZ

Mónica Massa  
Secretaria de Comisión

JUNTA DEPARTAMENTAL  
CANELONES  
FOLIO N° 2

DE LA BANDERA NACIONAL

15A

Junta Departamental  
de Canelones



Carpeta 3364/2013    Entrada 8223/2013    Expediente 2013-81-1420-00199

Canelones, 26 de marzo de 2014.

Se deja constancia que según surge del Acta Versión N° 22 de sesión de fecha 21 de marzo del corriente, se dispone que el presente asunto relacionado con Solicitud de anuencia de la Intendencia de Canelones para designar con el nombre de Maestro Julio Castro, al tramo de la calle Dr. Pouey desde la calle Vivian Trias hasta el arroyo El Colorado de la localidad de Las Piedras, permanezca como punto en el orden del día.

*HA*  
**HUGO ACOSTA**  
Presidente.

*Juan Ripoll*  
**JUAN RIPOLL**  
Secretario General.

MS.

*Mugos Recasno Test*  
**MUGOS RECASNO TEST**  
Dir. Interno  
Secretaría Administrativa

**PUNTO 16****Canelones, 11 de diciembre de 2013.****COMISIÓN PERMANENTE Nº 5****Carpeta 3390/13****Entrada 8330/13****Exp. 2013-81-1420-00324**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre de “Avenida de las Instrucciones del Año XIII” al tramo de la calle designada con el nombre Gral. Venancio Flores de la ciudad de Las Piedras, comprendido entre Camino América y calle Municipio.

**RESULTANDO: I)** según surge del informe realizado por el Prof. Heber Freitas que se anexa al presente, las Instrucciones del año XIII constituyen el principal documento político y económico de José Artigas para la organización de los territorios platenses, conteniendo además la doctrina federal que Artigas estudió y readecuó a la realidad de los territorios, por lo que se entiende que la ciudad de Las Piedras merece que una de sus principales avenidas donde la Patria dio sus primeros pasos tenga identidad artiguista, junto a la que lleva el nombre del Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres, esté esta otra, que lleve el nombre de uno de los documentos esenciales para construir la revolución en el Río de la Plata;

**II)** que el Gobierno Municipal de la ciudad de Las Piedras, a través de su Resolución N°013/2013 resolvió solicitar el cambio de nombre antes mencionado.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto; la Comisión Permanente N° 5, aconseja el siguiente,

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- CONCÉDESE anuencia a la Intendencia de Canelones** para designar con el nombre de “Avenida de las Instrucciones del Año XIII” al tramo de la calle Gral. Venancio Flores de la ciudad de Las Piedras, comprendido entre Camino América y calle Municipio, conforme a los fundamentos expuestos en el proemio de la presente resolución.

**2.- REGÍSTRESE.**

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

GUSTAVO REYNOSO  
Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

MARCELO ÁLVAREZ

PEDRO ALMENAREZ

CARLOS FERRÚA

Mónica Massa  
Secretaria de Comisión

Canelones, 26 de marzo de 2014

Se deja constancia que de acuerdo con lo que surge del Acta Versión N°22 de fecha 21 de marzo del corriente, se dispone que el presente asunto relacionado con: "Intendencia de Canelones solicita anuencia para designar con el nombre Avenida de las Instrucciones del Año XIII al tramo de la calle Gral. Venancio Flores de la ciudad de Las Piedras", permanezca como punto en el orden del día.

JUAN RIPOLL  
Secretario General

HUGO ACOSTA  
Presidente

**PUNTO 17****Resolución Presidencia 167/2014****Expediente 2014-200-81-00263**

Canelones, 1° de abril de 2014.

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Alejandro Repetto, solicitando licencia por el día 2 de abril del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**RESUELVE**

- 1) Concédase licencia al señor Edil Alejandro Repetto por el día 2 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

**Sr. HUGO ACOSTA****Presidente****Sr. JUAN RIPOLL****Secretario General**

**Resolución Presidencia 168/2014**

**Expediente : 2014-200-81-00264**

Canelones, 1° de abril de 2014.

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Gustavo Baptista, solicitando licencia por el día 31 de marzo del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **RESUELVE**

- 1) Concédase licencia al señor Edil Gustavo Baptista por el día 31 de marzo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

**Sr. HUGO ACOSTA**  
**Presidente**

**Sr. JUAN RIPOLL**  
**Secretario General**

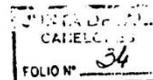
## PUNTO 18



Junta Departamental  
de Canelones



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 31 de marzo de 2014.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**EXPEDIENTE 2014-200-81-00174**

**VISTO:** el dictamen del Tribunal de Cuentas de fecha 10/3/14 respecto al convenio entre ANTEL y la Intendencia de Canelones, radicado en expediente 2013-81-1010-01083, que mantiene lo dispuesto por dicho Tribunal en sesión de fecha 13/11/13.

**RESULTANDO:** I) que este Legislativo por Resolución 2249/2014 de fecha 9/1/14 ratifica la Resolución 2092/2013 de 2/10/13, otorgando la anuencia a la Intendencia de Canelones para suscribir acuerdo con ANTEL;

II) que se adjunta Carpeta 51/10 Entrada 8712/14 con Oficio 478/14 del referido Tribunal manteniendo observaciones formuladas al proyecto de convenio;

III) que el Tribunal por Oficio 1980/14 de 10/3/14 transcribe la Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 6 de marzo de 2014 que establece: "Estese a lo dispuesto por este Tribunal en Sesión de fecha 13 de noviembre de 2013".

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora mantiene lo resuelto por este Legislativo en la mencionada resolución de fecha 9/1/14.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Estese a lo dispuesto en la Resolución 2249/2014 de fecha 9/1/14 de este Legislativo.
2. Devuélvanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones radicadas en expediente 2013-81-1010-01083.
3. Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.
4. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

Expediente 2014-200-81-00174 - Actuación 5

Aprobado por unanimidad de presentes 6/6.

UBALDO AÍTA  
Presidente

TABARÉ COSTA  
Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARAIVIA

RAFAEL CALVO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

AMDREA RODRÍGUEZ - MARÍA ELENA LASA  
Secretarias de Comisión

### 3.- ASUNTOS ENTRADOS

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Siendo la hora 18:25, dese cuenta de los asuntos entrados.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de los asuntos entrados puesto que los ediles ya contamos con el repartido.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **18 en 18. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

#### 4.-LAS ESCALERAS NO PAGAN TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

**SEÑOR DUARTE.-** Señor Presidente: en el mes de abril de 2013 los vecinos del complejo habitacional A-21, ubicado en la avenida Artigas, kilómetro 28,100, de Progreso, me consultaron por la Tasa de Alumbrado, porque ahora tenían que pagarla los 60 núcleos habitacionales del complejo, lo cual entendieron. Pero cuando nos dijeron que les estaban cobrando la Tasa de Alumbrado a los ocho contadores de energía de las escalares y también al contador de la bomba de agua, les dijimos que eso no correspondía, que llevaran los correspondientes recibos al Municipio y generaran el reclamo.

El expediente N°2013-81-1430-00049 se inició el 23 de abril de 2013, y en él consta una actuación, del 25 de mayo de 2013, en la que la Gerencia de Área de Rentas informa: “Visto lo solicitado, corresponde informar que el alumbrado interno de un complejo habitacional difiere del alumbrado público, el cual tiene su sustento legal en el Decreto 57/12”. No sé qué se entendió por parte del Departamento de Recaudación. Cuando dicen “difiere”, están diciendo que el alumbrado interno del complejo es "distinto" al alumbrado público, cuya definición está en el artículo 1° del Decreto 57. O sea, no corresponde cobrarles la Tasa de Alumbrado Público a las escaleras.

El 9 de julio de 2013 el Municipio de Progreso notifica la respuesta al complejo habitacional, el expediente se archiva y se continúa cobrando la Tasa de Alumbrado a las escaleras. Los vecinos realizaron trámites hasta en UTE, lo cual no corresponde; y la semana pasada, para mi sorpresa, me acercaron los recibos, que vencen el 21 de abril de 2014. Un funcionario de la Dirección de Recursos Financieros les comunicó a los vecinos del complejo habitacional que tienen que seguir pagando la Tasa de Alumbrado Público en los recibos de los contadores de UTE de las escaleras porque todos los contadores de Canelones están comprendidos.

Este reclamo también lo hicieron otros vecinos, por ejemplo, los del Complejo 950 del BHU, ubicado en Pando, y los de otros complejos habitacionales.

En primer lugar, el artículo 1° de la Ordenanza de Servicio de Alumbrado Público deja bien claro qué es alumbrado público: el que está en espacios de libre circulación que no se encuentran bajo la jurisdicción de ninguna persona física o jurídica, pública o privada, diferente de la Intendencia de Canelones. Las escaleras pertenecen a una persona jurídica, que

es el complejo habitacional. En segundo lugar, el artículo 6° del decreto dice que el sujeto pasivo del pago del servicio de alumbrado público es toda unidad habitacional que exista en un padrón y que podrán ser más de uno por padrón. Salvo que la escalera se transforme en una habitación, está excluida del impuesto. Creemos que no estaba en el espíritu de este Cuerpo que se les cobrara esta Tasa a los contadores de las escaleras y a las bombas de agua; es más, si la norma tiene sustento para que la Administración realice esa interpretación, esta Junta debería revisarla.

Lo decimos acá, en Sala: no es que “nos ponga nerviosos la campaña electoral”, como nos dijo alguien desde la Administración, es que nos molesta cómo se suceden los reclamos y los tiempos de respuesta de la Administración. Nos molesta que a un año los vecinos sigan reclamando doble tributación porque se les cobró la Tasa de Alumbrado en la Contribución y ya la estaban pagando en el recibo de UTE. Nos molesta que haya quienes tienen un pico de luz a más de 30 metros y se les cobra la tasa directa y no la básica. Nos molesta que haya solicitudes de vecinos —realizadas hace un año—, que, amparados en la norma, reclaman la colocación de luminarias, haciéndose cargo del costo de los materiales, y no tienen respuesta. Nos molesta que en mayo de 2013 el Nuevo Espacio pidió que se realizara un comunicado a la población explicando el alcance de la nueva ordenanza y cómo realizar los reclamos, y se nos contestara que estaba todo bien, que había un correcto mapeo de la ubicación de los contadores asociados a los padrones.

Pero, por sobre todo, nos preocupa tener que hablar de estas cosas con los vecinos cuando podríamos hablar del enorme esfuerzo que hace el gobierno frenteamplista, que ha colocado más de 28.000 nuevas luminarias en Canelones; de que esta ordenanza —que defendimos y defendemos, que siempre puede ser mejorada— permitió que, efectivamente, se recaudara por el consumo real de energía del alumbrado público, y que esto se hiciera con uno de los costos más bajos, comparado con otros departamentos.

Son estos errores los que alientan planteos oportunistas respecto a que el problema es la ordenanza, que debe ser modificada, que la responsabilidad es del Legislativo, que la votó. No, los errores están en cómo se interpreta y se gestiona el cobro de esta tasa.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Intendente de Canelones, a la Comisión Permanente N°1 de esta Junta, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros; al Municipio de Progreso y a la prensa acreditada, especialmente a Progreso al Día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá de acuerdo a lo solicitado.

## 5.- QUE EL SUPERMERCADO COVADONGA SE HAGA CARGO

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

**SEÑOR DUARTE.-** Señor Presidente: los vecinos del Complejo Habitacional A-21 de la ciudad de Progreso, ubicado en la avenida Artigas al lado del supermercado Covadonga, han planteado su preocupación por la rotura de los caños del saneamiento del complejo por parte de camiones proveedores del supermercado.

Este complejo, desde el año 1984, tiene un saneamiento que fue realizado por el Banco Hipotecario y que consiste en un pozo negro, cámaras posteriores de decantación y un caño que corre por la calle que nace atrás del complejo, pasa por el fondo del supermercado y, a unos cuarenta metros, se conecta con los desagües pluviales ubicados sobre la avenida Brasil, a escasos metros del Municipio.

No es la primera vez que esto ocurre, ya había pasado y los vecinos se hicieron cargo del costo de los caños, y la Intendencia de romper y arreglar la calle donde está la conexión. En esta oportunidad, la señora Alcaldesa del Municipio de Progreso realizó la denuncia policial y dejó constancia en el expediente de que un camión de gran porte, de cinco ejes, ingresó por Continuación Rivera, una calle angosta, provocando daños a los caños del saneamiento que vienen del Complejo A-21 del Banco Hipotecario. Asimismo, aclaró que está autorizado el ingreso a las calles de la ciudad de camiones de hasta 16,5 toneladas, y que este camión tiene capacidad para unas 50 toneladas, por lo que violó el Decreto 48, Tránsito, de la Intendencia.

El aplastamiento de los caños ha generado el estancamiento de las aguas servidas, que desbordan las cámaras, provocando no solo un olor insoportable, sino además preocupación por la situación sanitaria. La propietaria del supermercado les contestó a los vecinos que no es problema de ellos ya que no se encuentran conectados allí, lo cual no es cierto porque, en forma irregular, conectaron sus desagües pluviales al saneamiento de los vecinos, situación comprobada en la reparación anterior. Estas 60 familias no tienen presupuesto para volver a invertir en una cañería, y no es justo que, nuevamente, la Intendencia se haga cargo.

Por este caso hay un expediente creado, el N°2013-81-1040-01244, que está desde el 14 de febrero de 2014 en el Área Ruta 5. En este expediente hay un informe del Departamento de Construcciones que señala que esta calle, por donde hace el movimiento de mercadería el supermercado, no posee infraestructura adecuada para soportar el peso de

camiones de gran porte, lo que genera deterioros en la canalización de las aguas del complejo habitacional. Además, señala que se observa la incorporación al saneamiento de otros padrones frentistas, y concluye que solicitará a las partes permisos de construcción, viabilidad de emplazamiento y habilitación comercial.

Esta Administración ha sido muy permisiva con este comercio, referente en Progreso si los hay, que no cuenta con habilitación comercial. Antes de la implementación del expediente electrónico, existía un expediente, el N°27202, por el que se inició el trámite de habilitación, que fue archivado. En el 2009 se inició otro, el N°2009-81-1213-01245. Durante todos estos años la constante ha sido solicitudes de prórroga sistemáticas por 30 días, después por 5 días, cambios de firma técnica, etcétera. Hasta se realizó un estudio de viabilidad que llevó a que se abriera otro expediente complementario, el N°2010-81-1213-01822. A pesar de actuaciones que, luego de varias intimaciones, recomiendan multar al comercio con 20 unidades reajustables, no se ha procedido en consecuencia y ahora la Dirección de Desarrollo Industrial y Comercial de la Intendencia de Canelones ordena cobrarle 11 reposiciones —algo así como \$891— y archivar el expediente sin la debida habilitación comercial.

Creemos que se le debe exigir a este comercio de gran superficie, supermercado Covadonga, la presentación de la documentación a efectos de regularizar todos los permisos. A su vez, el mismo debería hacerse cargo de reparar los caños del complejo habitacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Intendente de Canelones, a la Comisión Permanente N°9 de esta Junta, Medio Ambiente; al Municipio de Progreso y a la prensa acreditada, especialmente a Progreso al Día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá de acuerdo a lo solicitado.

## 6.- LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIAL EN CANELONES

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

**SEÑOR ANDRADE.**- Señor Presidente: no sé cómo llamar a lo que voy a aportar en el día de hoy. No sé si llamarlo falta de honestidad política, doble discurso o vergüenza nacional.

Recorriendo la zona de Salinas en el mismo momento en que en el Parlamento Nacional se estaba discutiendo una ley tan importante como la de Responsabilidad Penal Empresarial, en el mismo momento en que legisladores oficialistas poco menos que se rasgaban las vestiduras y se golpeaban el pecho con el puño diciendo que votaban en defensa del obrero uruguayo —pido disculpas porque era una parte del oficialismo, otra parte del oficialismo decía que era una ley inconstitucional y que votaban pura y exclusivamente por disciplina partidaria—, en el mismo momento en que el SUNCA se encontraba realizando una fuerte movilización con un paro nacional —Montevideo era un caos— veo en el Municipio de Salinas a un obrero trabajando en la altura sin los más mínimos implementos de seguridad. Les quiero aclarar a todos los compañeros que le saqué una foto porque, si no, ustedes no me iban a creer. Si no hubiera fotos, sería otra mentira de la derecha. En ese momento veo a un obrero sin casco, sin guantes, sin zapatos adecuados, sin baranda de seguridad, sin ningún implemento de seguridad. ¿Qué nombre se le puede poner a eso? ¿Cómo se le puede llamar? Creo que me quedé corto con las palabras y adjetivos que utilicé al principio de mi exposición.

A uno, como edil, no le quedó más remedio que sacarle fotos a esa situación para que mis palabras tuvieran validez, porque, si no, no me iba a creer nadie.

Me dirijo al obrero que estaba trabajando en la altura y le digo que me disculpe, que soy edil departamental y que me veo obligado a sacarle fotos para constatar la irregularidad. También le digo que él no tiene la culpa, que la culpa es de quienes lo están haciendo trabajar en esas condiciones. Cuando estaba sacando las fotos sale un señor —y lo voy a identificar— canoso, de pelo largo, de barba y ojos claros a meterme la pesada y me pregunta por qué estaba sacando fotos, a lo cual yo le contesté que se quedara tranquilo, que las fotos eran para el SUNCA, que en ese momento estaba en el Parlamento, para que se enterara de lo que estaba pasando en Canelones. Me dijo: “SUNCA te voy a dar, salí de acá que te voy a romper la cabeza”. En ese momento no sabía quién era. Me parece que era el señor Rivero que está cumpliendo funciones en Cultura del Municipio de Salinas. Debe ser un ñoqui. ¿Ustedes se imaginan, en otros tiempos, que a un edil de la oposición, ñoquis del

oficialismo le metieran la pesada y lo amenazaran? ¿Ustedes se imaginan eso? Hubiera sido un caos en Canelones.

Saco la foto, voy hacia quien me prestó la cámara y, cuando vuelvo para ver qué estaba pasando en la obra, el obrero ya no estaba trabajando en la altura. Pero, cuando me ven, sale nuevamente este señor junto con otro a amenazarme a los gritos. Para no tener problemas, me voy. Cuando me voy, veo a otro obrero trabajando en un andamio casero sin ninguna seguridad.

¿Qué más puedo agregar? Cumplí con la misión de informar, porque a mí lo que más me importa es que la ciudadanía se empiece a enterar de las cosas que están sucediendo en Canelones. Acá dentro, si lo ponemos a votación, las 20 manos de yeso van a estar, por lo que me he visto obligado a hacer un pedido de informes.

Posteriormente, el Alcalde acepta las irregularidades, pero vuelve a manifestar una contradicción que no aclara el asunto. En primera instancia, dice que eran empleados municipales y que como empleados municipales no sabía si tenían que tener la habilitación del BPS, cosa que no tenían. Otra irregularidad más. Luego, dice que eran unos amigos de él que le estaban dando una mano. Dudo que fueran empleados municipales, ya que no tenían identificación de la más mínima índole y dudo que fueran amigos que le estaban dando una mano. Igualmente, las medidas de seguridad y los reglamentos hay que cumplirlos, sean amigos o no.

## 7.- AUMENTO DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, REPÚBLICA AFISA Y CLEARING DE INFORMES

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

**SEÑOR ANDRADE.**- Señor Presidente: luego de informarles cómo se trata a los obreros de Canelones, me gustaría referirme a otro hecho. En la sesión pasada, sin tener nada que ver, se me insultó fuertemente. La verdad es que eso nos ha dejado cortados. Cuando nos corresponde a nosotros, no nos queda más remedio que dar la cara, en el acierto o en el error. Adonde me invitan, voy a dar mi versión. Reitero: en el acierto o en el error. Nadie está libre de equivocarse. Yo siempre voy y doy la cara.

Nos invitaron a una radio comunitaria. Ahora parece que las menosprecian, antes eran las radios del pueblo. Ahora parece que a los oficialistas no les gusta ir mucho a esas radios. Fuimos a discutir sobre el aumento abusivo de la Contribución Inmobiliaria que ha habido en Canelones. En esta audición había vecinos directamente perjudicados por las normas que se han votado en este período en que nos ha tocado gobernar, el Decreto 33, y lo relacionado con República AFISA y el Clearing. Había vecinos, y se ve que al edil que le tocó representar al oficialismo no le gustó que le dijeran la verdad, no le gustó ver la angustia de la gente y se la agarró con un edil de la oposición que no tenía nada que ver en el asunto. Había una mujer que estaba desesperada porque la llamaban continuamente de República AFISA y le preguntaban: “¿Arregló su situación? ¿Nos va a pagar? Mire que, si no paga, se va a tener que ir”. Eso fue lo que declaró la vecina, y se ve que no le gustó. ¿Qué culpa tiene uno? Yo ni conocía a la mujer.

Después, se quiere embarrar y salen con la familia Bordaberry. Yo considero que el doctor Pedro Bordaberry es el candidato idóneo para dirigir los destinos del país. Y yo no voy a entrar en la bajeza de pedirles a algunas personas que muestren sus manos, no voy a pagarles con la misma moneda.

Se dice que es mentira que se le va a sacar la casa a la gente. Si es mentira, ¿por qué la siguen llamando y acosando de República AFISA? Si es mentira, no sigan persiguiendo a la gente. Uno tiene derecho a dudar. Y si no, solucionen el problema. Tienen todas las potestades y la mayoría absoluta para solucionar el problema y no seguir acosando a los vecinos de Canelones. Ya bastante los perjudicaron con este aumento disparatado de la Contribución Inmobiliaria.

Se dice: “No podemos utilizar el miedo y la angustia de la gente”. El único que le está provocando miedo a la gente es el oficialismo con estas medidas. Después hablan de “decirle a la gente su propuesta”. Y nuestra propuesta es muy sencilla. Si hubiera voluntad de todos nosotros, ya, en la sesión de hoy podríamos votar para eliminar las normas que refieren a República AFISA y al Clearing de Informes. Ya mismo. Esa es nuestra propuesta. En vez de decir y acusar de falta de honestidad intelectual, hoy mismo votemos eso, se termina el problema y muchas familias van a vivir más tranquilas y con mucha más justicia en nuestro querido departamento de Canelones.

**8.- 11 DE DICIEMBRE DE 2013**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:45)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

**SEÑOR BETANCOR.-** Señor Presidente: en el día de hoy voy a referirme a dos hechos que sucedieron en Barros Blancos el pasado 11 de diciembre y que posicionaron a nuestro Municipio en la mira de la prensa nacional e internacional, hechos que ocurrieron a los costados del viejo camino a la estancia Los Aromos.

El primero de ellos fue que el matrimonio Forlán-Paz eligió realizar la fiesta de celebración de su casamiento en Villa Domus, lugar que está de moda para los uruguayos que integran el *jet set* internacional porque lo eligen para sus conmemoraciones. El segundo también sucedió a los costados de ese camino, en su intersección con el antiguo camino a Maldonado, más precisamente en la avenida central de Villa Isestel. Allí se realizó la “Feria de la Solidaridad de Villa Manuela”, actividad en la que participaron representantes de todas las reparticiones de los ministerios, organismos desconcentrados y descentralizados del Estado que intervienen en el Plan Siete Zonas. Este encuentro permitió a los ciudadanos intercambiar opiniones y recibir información de primera mano sobre lo que cada unidad piensa hacer u ofrecerle a la zona. Todo ello fue amenizado con actividades lúdicas para que los más pequeños tuvieran en qué entretenerse de forma que los mayores pudieran preguntar y asesorarse con tranquilidad.

¡Qué gran cambio, señor Presidente! Antes, el ciudadano debía peregrinar de oficina en oficina para conseguir, regateada, la información que necesitaba. Esta modalidad de comunicación lleva la oficina al transeúnte, al ciudadano que vive en la zona; la comunicación se invierte. El ciudadano es el actor principal. Pero esto también conlleva la responsabilidad del ciudadano, porque, si no va o si no pregunta, no va a saber qué se le ofrece, qué se le da, sobre qué se le consulta o para qué se requiere su opinión sobre tal o cual asunto de su interés directo. ¡Qué acto de democracia griega! Antes, los organismos realizaban acciones en el territorio sin consultar. Ahora, desde el período pasado, comenzamos a hacerlo con consultas cada vez más cerca del ciudadano, como sucedió en esta

oportunidad. ¡Qué cambio, señor Presidente! Cambios que venimos realizando desde el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental y el Gobierno Municipal.

Por ejemplo, hoy, al habitante de un municipio se le consulta así como se le responde a sus planteamientos sobre tal o cual empresa, emprendimiento o proyecto que se quiere instalar en su territorio. Otro ejemplo son los cabildos, donde los habitantes de un municipio plantean y resuelven las acciones y las obras a realizar en ese territorio por parte del gobierno municipal correspondiente.

En la misma línea, están las audiencias públicas que realizan todos los gobiernos municipales todos los años, las que son, llanamente, rendiciones de cuentas de los gobiernos municipales a los habitantes de su territorio municipal. Allí se da cuenta de lo que han hecho o no han hecho de lo acordado en el cabildo. También rinden cuentas de cómo han utilizado los recursos que se han enviado a su municipio desde el Gobierno Nacional y de las partidas que, después de que se aprueba el presupuesto departamental, nosotros aprobamos a través de decretos para cada municipio; partidas que cada municipio ejecuta en su territorio con la más amplia libertad, decidiendo junto con los vecinos qué obras priorizar. Por ejemplo, decidiendo qué calles hacer o no hacer, qué tipo de pavimento poner —tosca, regado asfáltico o carpeta bituminosa—, etcétera.

Por supuesto, queda mucho por hacer y mejorar, pero entre todos vamos construyendo. Vamos construyendo, señor Presidente. Y de esa construcción entre todos, rescato el esbozo de una propuesta que me realizaran algunos vecinos ese día de diciembre: que en la próxima Feria de la Solidaridad también se invite a participar, si así desean hacerlo, a todas las ONG que interactúan en Barros Blancos en procura de elevar el nivel de vida de sus habitantes.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Gobierno Municipal de Barros Blancos, a la Comisión de Fomento de Barros Blancos, a la Asamblea Permanente de vecinos de Barros Blancos, al SOCAT Juan Ortega, a la Comisión Interinstitucional del Centro Cívico Salvador Allende, a la Liga de Baby Fútbol de Barros Blancos, al Centro Social y Deportivo Villa Manuela, al CAIF Villa Manuela, a las escuelas, colegios y liceos de Barros Blancos; a los consultorios médicos que administra ASSE en Barros Blancos, a la Comisión Permanente N°11 de este Cuerpo y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como lo solicita, señor edil.

## 9.-CARLOS CUAGLIANO: SU FALLECIMIENTO

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: en el día de hoy vamos a hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa para recordar a un amigo, para hablar de un hecho triste.

El viernes próximo pasado, 28 de marzo, recordé la falta de mi padre —los 13 años que hace que mi padre me dejó— de la peor manera posible: acompañando a los familiares de un gran amigo que en la madrugada de ese día fue sorprendido por la muerte mientras trabajaba sentado en su computadora editando su programa. El 28 de marzo, Carlos Cuagliano se nos fue. A mí se me fue un amigo, un amigo que, como todos los que se van, deja un espacio difícil de llenar.

A Carlitos lo sorprendió la muerte trabajando en su computadora siendo periodista, productor, editor, ejecutivo de cuentas. Creo que de los ediles que estamos hoy en Sala debe haber muy pocos a los que él no les haya brindado el espacio y el micrófono para que se expresaran en su programa “Todas las voces”.

Carlos tenía 57 años de trabajo. Fue un hombre que abrazó a temprana edad su profesión. Por querer ser libre y pluralista, tuvo que abandonar nuestro país en aquellos años oscuros y desarrollar una buena etapa de su vida allá, por Brasil.

Podríamos decir muchas cosas de él. Yo lo recuerdo como al amigo que ya no está. Sé que la muerte lo encontró en paz, porque lo encontró haciendo lo que más amaba, que era su profesión.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia de Carlos Cuagliano y que se realice un minuto de silencio en su memoria.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá de acuerdo a lo solicitado.

**10.- PÉSIMO ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DE LA EMPRESA NION, CON LAS QUE CUBRE EL RECORRIDO TALA-MIGUES-MONTES Y MONTES-MONTEVIDEO**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-** Señor Presidente: vamos a plantear un tema que consideramos urgente; se trata del pésimo estado en que se encuentran las unidades de transporte colectivo de pasajeros de la empresa Nion, con las que cubre el recorrido Tala-Migues-Montes y Montes-Montevideo. Varios vecinos que viajan en esas unidades nos han planteado la situación, y nosotros queremos denunciarla antes de que pase una tragedia. En el último mes a una unidad, luego de pasar Soca, se le salió una rueda; hace poco una unidad venía por el kilómetro 29 y antes del semáforo se le salió la chaveta de frenos, con lo cual el conductor se vio obligado a entrar con el ómnibus en una calle lateral. Estas situaciones, además de que pueden causar un accidente grave, provocan atraso en los horarios con el consiguiente perjuicio para los pasajeros que son personas que van a trabajar.

Estas cosas hace un tiempo ya se han planteado en el Ministerio de Transporte, incluso en el período pasado estuvimos en alguna reunión de la cual surgieron motivos de sobra para suspender a esta empresa. El problema en ese momento fue que no había otra empresa interesada en hacer el recorrido, pero aparentemente hoy sí hay. Personalmente, hemos hablado con titulares de otra empresa y estarían interesados en hacer este recorrido, por lo que la idea es ponernos a trabajar en ese sentido. En principio hay que constatar lo que manifestamos, lo cual se logra fácilmente hablando con los pasajeros que viajan a diario. Muchos han dejado de viajar porque no llegan en hora al trabajo ya que los ómnibus están en tan malas condiciones que cuando no se les rompe una cosa se les rompe otra.

La idea es que hagamos algo antes de que tengamos que lamentar una tragedia de la que no queremos ser cómplices. En razón de lo expuesto es que solicitamos que la versión taquigráfica de nuestra exposición sea enviada a la Comisión Permanente N°2 de este Legislativo, a la Dirección de Transporte de la Intendencia de Canelones y a la Dirección de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que en forma urgente — reitero, antes de que tengamos que lamentar una tragedia— se trate el tema y se logre una solución. No estamos exagerando en nada la situación, es un problema que se está viviendo desde hace mucho tiempo.

De repente a la empresa nueva le va a servir salir desde Montes y no desde Tala, como ocurre ahora. Y el recorrido de Tala a Migueles-Montes se puede hacer con microbús, porque no es el tramo que tiene más pasajeros, el que tiene más pasajeros es Montes-Montevideo.

Las situaciones que planteé son apenas algunos ejemplos de las cosas que ocurren diariamente. Hace poco a uno de los ómnibus se le trabaron los frenos en pleno camino Maldonado y un camión tuvo que auxiliarlo para correrlo para un lado de la ruta. O sea, las unidades de esta empresa tienen problemas todos los días, la situación es insostenible. Por esa razón solicitamos que la versión taquigráfica se envíe a los destinos citados y se dé al tema un tratamiento urgente. Desde ya nos ponemos a disposición para trabajar a fin de llegar a una solución lo antes posible, porque no exageramos cuando decimos que de continuar esta situación podemos lamentar en cualquier momento una tragedia. No sería la primera, ha habido hasta incendios de ómnibus. Por eso queremos que se actúe en forma urgente. Pensamos que hoy por hoy otras empresas pueden estar interesadas en cubrir estos recorridos por lo cual queremos que se interceda por todos los medios para lograr ese objetivo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá de acuerdo a lo que solicitó, señor edil.

**11.- FALTA DE MANTENIMIENTO Y DIFERENTES PROBLEMAS DE SEÑALIZACIÓN EN RUTA 12, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE TALA-SAN RAMÓN Y TALA-CIUDAD DE MINAS**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Leonardo Castro.

**SEÑOR CASTRO.-** Señor Presidente: quiero hacer una reseña sobre un tema planteado en otra oportunidad aquí en Sala.

Me voy a referir a lo que ocurre con un tramo de Ruta 12, la cual pasa por nuestra localidad, una Tala con San Ramón y Tala con la ciudad de Minas. A raíz de solicitudes de vecinos y diferentes movilizaciones en la zona se logró un nuevo recapado de esta ruta —su reacondicionamiento llevó un tiempo porque estaba muy deteriorada—. Pero había quedado pendiente un tramo de tres kilómetros y medio entre Tala y San Ramón, hacia el lado de Tala. Los vecinos se movilizaron y lograron que se terminara el tramo que faltaba; de esa manera culminó toda la obra. El tema es que se hicieron los tres kilómetros y medio pero no se colocaron carteles, ni se pintó la línea central, ni las líneas que delimitan la banquina. Como conductor profesional que soy —seguramente aquí en Sala también hay otros conductores profesionales—, puedo decir que tanto las líneas laterales como la central son muy importantes en las rutas, sobre todo en días lluviosos, de noche o cuando hay niebla. Tanto es así que hemos tenido que lamentar algunos accidentes en la zona.

En el tramo que se terminó por último en este momento hay máquinas que están haciendo parches. Hemos mantenido conversaciones con integrantes de la empresa que está trabajando y nos han dicho que están haciendo parches porque el trabajo aún tenía garantía. Las líneas laterales y la central siguen sin ser pintadas. A la vez tenemos problemas para el mantenimiento del tramo de ruta que se hizo primero, que está para arreglar pero ya no tiene garantía vigente; lo mismo sucede con esta ruta entre Tala y Minas.

En cualquiera de los dos tramos de rutas en los que hay problemas solicitamos que se revise el estado de la carpeta asfáltica y de ser necesario se repare, y que también se revise el ancho de las banquetas. De acuerdo a las normas de tránsito, si un vehículo tiene que detenerse en la ruta, tiene que hacerlo en la banquina, pero en este caso es tan angosta que no entra un ómnibus, un camión o una camioneta.

Solicitamos, además, que se corte periódicamente el pasto y las chircas a los efectos de que no tapen los carteles indicadores, y que se realice el pintado de las líneas centrales y laterales de la ruta.

Por otro lado, algo que siempre me llamó la atención, y desorientó a más de uno que no es de la zona, son los números correspondientes a los kilómetros que están pintados en los mojones. Por ejemplo, si uno va a Ruta 12, kilómetro 89, figura kilómetro 89 hacia los dos lados de Tala. Es un problema que tiene la Ruta 12 desde hace muchos años y esperamos que se repare.

Señor Presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de nuestra exposición se haga llegar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a los municipios de Tala y San Ramón.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá de acuerdo a lo solicitado, señor edil.

## **12.- SOLICITUDES VARIAS DE VECINOS DE TALA PARA PRACTICAR DEPORTES Y HACER EJERCICIOS**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Leonardo Castro.

**SEÑOR CASTRO.-** Señor Presidente: a través de este espacio queremos hacer algunos planteos que se nos han solicitado por parte de vecinos; tienen que ver con la Plaza de Deportes de Tala. Concretamente, estamos solicitando, para que se instalen al aire libre en la Plaza de Deportes Bebel Casás, de Tala, aparatos para realizar ejercicios físicos.

También sería necesario tener una cancha de tenis o acondicionar la de voleibol y fútbol para tenis, porque al día de hoy los niños que quieren practicar tenis tienen que desplazarse a Pando. Además, se solicita pelotas de fútbol, basquetbol, voleibol y tenis así como también raquetas. Asimismo, se pide la construcción de un salón para ser usado como gimnasio por todos en general, pero especialmente por los adultos mayores en días fríos, de lluvia o de noche. Se pide, además, que de ser posible dicho salón tenga parrillero.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se haga llegar al Ministerio de Turismo y Deporte, y al Municipio de Tala.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá de acuerdo a lo solicitado, señor edil.

**13.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162/2014, DE FECHA 27/03/2014, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 04/04/2014 PARA EL DÍA DE LA FECHA**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 1° término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162/2014, DE FECHA 27/03/2014, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 04/04/2014 PARA EL DÍA DE LA FECHA. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-202-81-00001) (Rep. 23).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN  
2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 13º Y 17º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 23 en 24. AFIRMATIVA.**

Proponga el bloque, señora edila.

**SEÑORA AGUIRRE.-** El bloque estaría integrado por los asuntos que figuran en 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 13º y 17º término del Orden del Día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

**2º.-** COMISIÓN PERMANENTE No. 9 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial.7 (Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 23).

**4º.-** RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 157/2014, 158/2014, 159/2014 Y 163/2014, DE FECHAS 25, 26 Y 28 DE MARZO DEL CORRIENTE, REFERENTES A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES. Mayoría Absoluta Parcial. Exps: (2014-200-81-00203) (Rep. 23) (2014-200-81-00205 (2014-200-81-00217) (2014-200-81-00246).

**5º.-** AUTORIZAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES, DR. MARCOS CARÁMBULA, A USUFRUCTUAR LICENCIA REGLAMENTARIA DESDE EL 23 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2014 INCLUSIVE. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-0003)(Rep. 23).

**6°.-** OFICIAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, AL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA, COMUNICANDO EL APOYO AL “MOVIMIENTO DE DEUDORES HIPOTECARIOS EN UR”. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3291/13)(Entr. 7985/13)(Rep. 23).

**7°.-** DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Rep. 23).

**13°.-** SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES) A LA FIRMA MONTEVIDEO REFRESCOS SRL, POR CARTELERÍA PUBLICITARIA INSTALADA SIN PERMISO. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Global de 2/3. (Carp. 3508/14) (Entr. 8717/14) (Exp. 2008-81-1090-01187) (Rep. 23).

**17°.-** RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 167/2014 Y 168/2014, DE FECHA 1° DE ABRIL DE 2014, REFERENTE A LICENCIAS DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. 2014-200-81-00264 y 2014-200-81-00263) (Rep. 23).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

**22 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**15.- CUARTO INTERMEDIO**

**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:08)

**16.- COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE CARPETA Y EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)**

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:35)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 3° término del Orden del Día: "COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE CARPETA Y EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 23)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 19. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL PAGO DE LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GUARDIA REPUBLICANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL PAGO DE LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GUARDIA REPUBLICANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3511/14)(Entr. 8737/14)(Exp. 2013-81-1040-01058)(Rep. 23)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señor Presidente: hemos votado por la negativa porque en ningún momento, en ningún punto del proyecto se especifica que la libreta cuyo pago se exonera es para conducir vehículos oficiales. Si votamos algo así para la Guardia Republicana, estamos generando un antecedente por el cual, en el futuro, se podrían presentar los maestros, y por su rol en la educación de los niños tendríamos que exonerarlos, o el Cuerpo de Bomberos, y también por el rol que cumple tendríamos que votar la exoneración.

Destacamos la función y el servicio que brinda la Guardia Republicana, pero nos parece que la exoneración debería ser para la libreta para conducir vehículos oficiales, no para los particulares.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).**- Señor Presidente: voy a fundamentar mi voto por la afirmativa desde dos aspectos. Por un lado, por el rol que cumple la Guardia Republicana en la sociedad y, por otro lado, porque desde el 22 de junio año 2000 se exonera del costo de la libreta de conducir y otros valores —carné de salud y examen psicofísico— al Ministerio del Interior.

Quiero remarcar la actividad que desarrolla la Guardia Republicana en lo que tiene que ver con el apoyo brindado a los inspectores, por ejemplo, y en sus restantes actividades, también en las acciones que se cumplen en el área seguridad.

Dejo constancia, reitero, que desde el año 2000 se procede de esta manera.

**SEÑOR SARAVIA.**- Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.**- Señor Presidente: en la misma línea de la fundamentación del señor edil Juan Carlos Martínez, quiero explicar que estamos acompañando *"el aumento de categoría de Licencia de Conducir G2 a categoría G3 o en su caso la obtención de primera Licencia habilitante"*. Estamos hablando de motocicletas y ciclomotores de hasta 200 centímetros cúbicos de cilindrada por categoría G3, sin límite de cilindrada.

Nada más que eso, señor Presidente.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE: EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, Y OTORGAR LOS BENEFICIOS DEL DECRETO 67/08 Y 73/09, A CUYOS PADRONES Y TITULARES LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-00097) (2014-200-81-00095) (2014-200-81-00089) (2014-200-81-00087) (2014-200-81-00082) (2014-200-81-00061) (2014-200-81-00060)**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE: EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, Y OTORGAR LOS BENEFICIOS DEL DECRETO 67/08 Y 73/09, A CUYOS PADRONES Y TITULARES LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-00097) (2014-200-81-00095) (2014-200-81-00089) (2014-200-81-00087) (2014-200-81-00082) (2014-200-81-00061) (2014-200-81-00060). Informes de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios)(Rep. 23)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 21 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIÓN APROBADA:)

**19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% Y 100% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, Y QUITAS QUE SURGEN DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, A CUYOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-00080) (2014-200-81-00084) (2014-200-81-00085) (2014-200-81-00088) (2014-200-81-00090) (2014-200-81-00091) (2014-200-81-00092) (2014-200-81-00093)**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% Y 100% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, Y QUITAS QUE SURGEN DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, A CUYOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2014-200-81-00080) (2014-200-81-00084) (2014-200-81-00085) (2014-200-81-00088) (2014-200-81-00090) (2014-200-81-00091) (2014-200-81-00092) (2014-200-81-00093). Informes de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 23)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**20.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR PARA SER EXPROPIADO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y UTILIDAD PÚBLICA, EL BIEN INMUEBLE PADRÓN 1988 DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 11º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR PARA SER EXPROPIADO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y UTILIDAD PÚBLICA, EL BIEN INMUEBLE PADRÓN 1988 DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA. Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 8/14)(Entr. 8707/14)(Exp. 2012-81-1180-00098)(Rep. 23)".

En discusión.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Señor Presidente: simplemente, quiero mencionar que en este asunto hubo una activa participación de uno de los concejales de nuestro partido, el señor Hugo Rodríguez, quien lanzó la idea. El concejal Hugo Rodríguez recabó información con aquellos que pertenecían a la institución, y le dieron el aval para realizar algo así porque el espacio estaba inutilizado.

En lo que me es personal, mi padre fue fundador del Laureles, por lo que tengo claro que el proyecto inicial era terminar el gimnasio con la idea de que sirviera para la comunidad, en tiempos de "vacas gordas", como se dice popularmente. Lamentablemente, los avatares del destino llevaron a que no se pudiera concretar. Entonces, ¡qué mejor que pueda ser utilizado para esos fines!

Adelantamos nuestro voto favorable, porque, como decimos siempre, lo que es beneficioso para la sociedad es beneficioso para todos, más aún teniendo en cuenta que la iniciativa partió de un concejal del Partido Nacional.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**21.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE REALIZAR LA EXPROPIACIÓN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y TOMA DE POSESIÓN URGENTE, DE LOS PADRONES 1979 Y 1984, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 12° término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE REALIZAR LA EXPROPIACIÓN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y TOMA DE POSESIÓN URGENTE, DE LOS PADRONES 1979 Y 1984, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO. Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 3510/14)(Entr. 8720/14)(Exp. 2008-81-1010-02736)(Rep. 23)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A FAVOR DE “COVIPINO II”, EL PADRÓN 46818 (ANTES 45635 EN MAYOR ÁREA), DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, ANTES EL PINAR**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 14° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A FAVOR DE “COVIPINO II”, EL PADRÓN 46818 (ANTES 45635 EN MAYOR ÁREA), DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, ANTES EL PINAR. Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1.-Mayoría Global 2/3.- (Carp. 8/14).- (Entr. 8682/14) (Exp. 2009-81-1010-02035).- (Rep. 23)”.

En discusión.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 23. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:36)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, edil Enrique Carballo)

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:50)

Continúa en consideración el asunto que figura en 14° término del Orden del Día.

**SEÑOR CAPOZZOLI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

**SEÑOR CAPOZZOLI.-** Señor Presidente: solicito que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Carmelo Capozzoli.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**23.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES**

**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: solicito la alteración del Orden del Día.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 26. AFIRMATIVA.**

(Dialogados)

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: solicito la reconsideración de lo aprobado

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera lo aprobado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 26. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente la moción relativa a alterar el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **0 en 26. NEGATIVA.**

**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar el Orden del Día.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

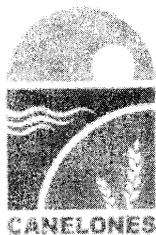
**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: solicito que se dé lectura a la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno y a los asuntos ingresados como graves y urgentes.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Léase al asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)



Canelones, 02 de Abril de 2014.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones  
Edil Hugo Acosta  
S/Despacho.-

Por intermedio de la presente solicitamos, al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno, se sirva considerar la inclusión en el orden del día de la presente sesión y con carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Solicitud de licencia de varios Sres. Ediles.-

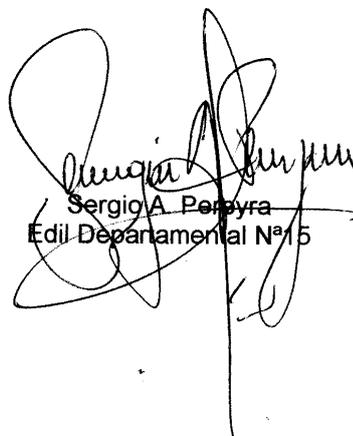
2 de Abril del 2014.  
Pando, Canelones

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones  
Sr. Edil Hugo Acosta

Presente,

Por intermedio de la presente nota solicito a Usted Licencia POR EL DÍA DE LA FECHA debido a problemas personales que me impiden poder hacerme presente el día de hoy en la Corporación que tan honorablemente Usted preside.

Sin otro particular, agradece y se despide



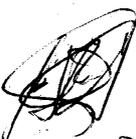
Sergio A. Perpyra  
Edil Departamental N°15

ART. 36. Reglamento Interno.

Sr. Presidente de la Junta Departamental.

Mago Acosta. -

Por la presente que suscribe edil. Jorge  
Repetto, solicita licencia en el día de  
la fecha -

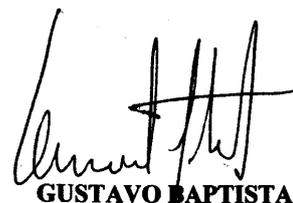
  
JORGE REPETTO

Canelones, 02 de abril de 2014.

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones  
Edil Hugo Acosta  
S/Despacho.

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito  
licencia por el día de la fecha , por razones particulares.

Saluda muy atentamente.



**GUSTAVO BAPTISTA**

**Edil N° 13**

CANELONES, 31 DE MARZO 2014

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL  
EDIL HUGO ACOSTA

PRESENTE.

POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE COMUNICAMOS  
A USTED QUE LA EDILA Nº 44 MARIA GARCIA Y  
EL EDIL Nº 45 AMIBAL FLORES DECLINAN DE  
OCUPAR LA BANCA RESPECTIVA EN ET RIA DE  
LA FECHA.

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDAN MENTAMENTE.

  
Maria Garcia  
Nº 44.

  
Amibal Flores  
Nº 45

CANELONES, 21 DE ABRIL DE 2014.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DPTAL.

EDIL HUGO ACOSTA

PRESENTE.

POR LA PRESENTE COMUNICO QUE LA EDILA N- 46  
SHIRLEY CAMACHO OCUPARA LA BANCA DE CONFORTIDAD  
EN EL DIA DE LA FECHA.

SIN OTRO PARTICULAR SALUDA MTE,

  
SHIRLEY M CAMACHO N° 46

Canelones, 31 de marzo de 2014

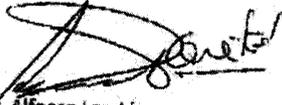
Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Hugo Acosta

Presente

Por intermedio de la presente informo a usted que tomaré un día de licencia, el próximo 2 de abril del presente mes y año.

Sin más se despide de usted con alta estima



Lic. Alfonso Leret

Edil Departamental (Nº22)



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

**Resolución Presidencia 165/2014**

**Expediente 2014-200-81-00255**

**Canelones, 31 de marzo de 2014.**

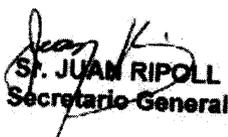
**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Alfonso Lereté, solicitando licencia por el día 02 de abril del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

#### **RESUELVE**

- 1) Concédase licencia al señor Edil Alfonso Lereté por el día 02 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

  
**Sr. JUAN RIPOLL**  
Secretario General

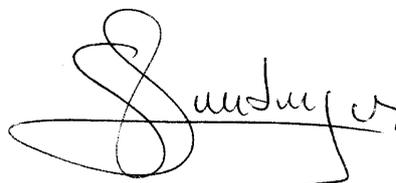
  
**Sr. HUGO ACOSTA**  
Presidente

Cuevas 2 de abril de 2014

Sr. Presidente de la Junta Deptal de Canelones  
EDU: RUGO COSTA:

Presente

De mi mayor consideración: Por lo presente me  
dirijo a usted solicitando el día de hoy  
como licencia, por motivos particulares  
Saludo atte.



Nº 23

Canelones, 31 de marzo de 2014.

Sr. Presidente de la Junta Departamental,

Edil HUGO ACOSTA.

S/Despacho.

Comunico por este medio la solicitud de Licencia al cargo de Edil por los días 1º/4/2014 al 3/4/2014, a fin de poder cumplir con actividades particulares.

Sin otro particular le saluda con toda consideración



MARCELO ALVAREZ

Edil Departamental

Nº 39

Expediente 2014-200-81-00256 - Actuación 1



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución Presidencia 166/2014

Expediente 2014-200-81- 00256

Canelones, 31 de marzo de 2014.

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Marcelo Álvarez, solicitando licencia por los días 1° al 3 de abril del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**RESUELVE**

- 1) Concédase licencia al señor Edil Marcelo Álvarez, por los días 1° al 3 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

  
Sr. JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
Sr. HUGO ACOSTA  
Presidente

Expediente 2014-200-81-00256 - Actuación 4

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 19° término.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 2 de abril de 2014.

Sr. Presidente de la Junta Departamental,

Edil HUGO ACOSTA

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura y Deporte" solicitan al amparo del Art. 36 del Reglamento Interno ingresar con carácter de GRAVE y URGENTE el asunto que a continuación se detalla:

**EXPEDIENTE ASUNTO**

**2014-200-81-00145** Varios señores Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura y Deporte" presentan nota relacionada con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer proponiendo generar una actividad "Taller".



Junta Departamental  
de Canelones



**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

Canelones, 21 de marzo de 2014

**COMISIÓN PERMANENTE N° 7**

**EXPEDIENTE: 2014-200-81-00145**

**VISTO:** la nota de fecha 17/3/14 presentada por varios Ediles integrantes de esta Asejora proponiendo una actividad en formato taller para reflexionar sobre el rol de la mujer trabajadora en el ámbito cultural, especialmente desde la década del 60 y hasta nuestros días respecto a los logros obtenidos con la lucha sindical, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

**CONSIDERANDO:** que esta Asejora comparte la actividad propuesta.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1. REALÍCESE** una actividad en formato taller para reflexionar sobre el rol de la mujer trabajadora en el ámbito cultural, especialmente desde la década del 60 y hasta nuestros días respecto a los logros obtenidos con la lucha sindical, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

**2. Regístrese.**

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

DANIEL CHIESA

ALEJANDRA GOINHEIX

LUIS PENA

SILVIA VALLEJO  
Presidenta

JORGE GÓMEZ

CARLOS FERRÚA

MARIA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión

GRACIELA SANTOS  
DIR. GRAL.  
INTERINA

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 20° término.

**24.- CARLOS CUAGLIANO: SU FALLECIMIENTO**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 2 de Abril de 2014.-

Sr. Presidente de la  
Junta Departamental de Canelones  
Edil Hugo Acosta

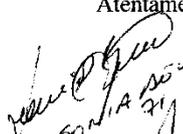
De nuestra mayor consideración:

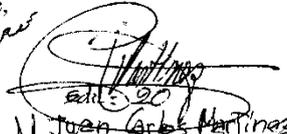
Los Ediles abajo firmantes, al amparo del Art. N° 41 de nuestro Reglamento Interno, venimos a manifestar nuestras condolencias y nuestro más sincero pésame, ante la desaparición física del reconocido periodista canario Carlos Quagliano.-

Sr. Presidente le solicitamos que la presente manifestación se le haga llegar a sus familiares y que ponga a consideración del Cuerpo que Ud. preside, la realización de un minuto de silencio al finalizar la presente sesión, a modo de postrer homenaje.-

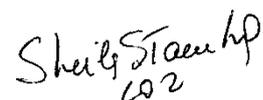
Atentamente,

  
Gustavo E. Reynoso  
Edil N° 42

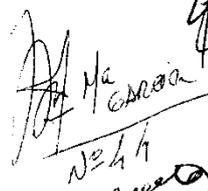
  
Sonia Rosales  
Edil N° 21

  
Juan Carlos Martínez  
Edil N° 20

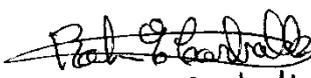
  
Abelardo  
Edil N° 70

  
Sheila Stauch  
Edil N° 22

  
Edil N° 13

  
Edil N° 4

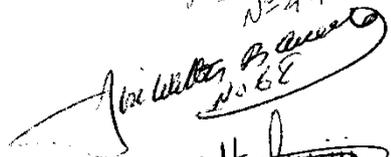
  
Edil N° 49

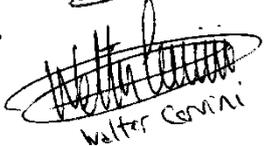
  
Enrique Coaballa

  
Edil N° 26

  
Edil N° 26

  
Edil N° 26

  
Edil N° 68

  
Walter Cervini

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**25.- CUARTO INTERMEDIO**

**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 20:00)

**26.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “MAESTRO JULIO CASTRO”, AL TRAMO DE LA CALLE Dr. POUHEY DESDE LA CALLE VIVIAN TRIAS HASTA EL ARROYO EL COLORADO, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS**

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:18)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 15° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “MAESTRO JULIO CASTRO”, AL TRAMO DE LA CALLE Dr. POUHEY DESDE LA CALLE VIVIAN TRIAS HASTA EL ARROYO EL COLORADO, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Global de 2/3.- (Carp.3364/13) (Rep.8223/13) (Exp. 2013-81-1420-00199) (Rep. 23)”.

En discusión.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: mociono que este asunto se mantenga en el Orden del Día.

**SEÑOR GOGGIA.-** ¿La moción admite discusión?

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Sí.

**SEÑOR GOGGIA.-** Preguntaba porque vi que algunos compañeros en Sala querían referirse al tema.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Aclaro que lo que admite discusión es la moción de que el asunto se mantenga en el Orden del Día.

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señor Presidente: no estamos de acuerdo con la moción formulada por la señora edila Aguirre. Nos parece que este asunto, al igual que el siguiente, ha estado en el Orden del Día de varias sesiones anteriores y, en realidad, no entendemos lo que se busca al dejarlo en el Orden del Día y no votarlo.

Nosotros tenemos una posición distinta a la manifestada. Sugerimos que se pase a votar el tema. Si sale negativo, no se aprueba y si sale afirmativo, se aprueba. No sabemos qué se busca: si se busca lograr los votos para que estos asuntos puedan ser aprobados o no sé cuál es el sentido.

En el caso que no se quiera poner a votación, vamos a mocionar el archivo de este asunto.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: no sé si al señor edil le comunican lo que se coordina. El coordinador del Partido Colorado propuso el archivo y nosotros le dijimos que lo queríamos dejar en el Orden del Día para ver si se sensibiliza algún señor edil y se puede aprobar.

Yo prefiero, señor Presidente, dejarlo en el Orden del Día y no pasarlo a archivo. Además, al plantear esto estoy cumpliendo con lo hablado en la coordinación.

**SEÑOR CAPOZZOLI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

**SEÑOR CAPOZZOLI.-** Señor Presidente: quiero aclarar que yo no estuve de acuerdo con mantener el asunto en el Orden del Día. Yo propuse el archivo del asunto.

Quiero aclarar que yo no propuse que quedara en el Orden del Día, pedí el archivo del asunto. No estuve de acuerdo con lo planteado ni lo acordamos. Nosotros lo único que pedimos fue el archivo del tema.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Por Secretaría se va a realizar una aclaración.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Vamos a aclarar cómo se archiva un expediente en la Junta Departamental, que no es a través de una moción de archivo presentada en el Plenario.

El artículo 125° dice: *“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 116° corresponde el archivo: a) de los proyectos sancionados y asuntos cuyo trámite reglamentario haya terminado; b) de los proyectos desechados por la Junta; c) de los que*

*hayan permanecido en poder de las Comisiones, sin ser informados, por más de un período completo de gobierno”.*

**SEÑOR CERVINI.-** Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor Presidente: estoy doblemente triste, por este asunto y por el que le sigue. Creo que ninguna de estas dos solicitudes de anuencia merece este tratamiento. Por lo que significan, esta Junta Departamental, sin duda, tendría que haberles dado otro trámite, otro nivel de discusión. Nos parece que el tiempo que se les ha dado ha sido en silencio. En realidad, la única expresión era “busquen otra calle y no tenemos problema”. Yo no puedo atribuir intencionalidad, pero en realidad son temas que no merecen silencio. Con la bandera artiguista en este recinto...

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Le aclaro que la discusión es sobre la moción de mantener en el Orden del Día el asunto.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Termino manifestando la tristeza que siento por el tratamiento que le dio la Junta Departamental a este tema.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada en el sentido de que este asunto permanezca en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señor Presidente: he votado negativamente porque me parece una tremenda falta de lógica en lo que respecta a la bancada oficialista, puesto que con relación a algunos temas no tienen inconvenientes en “estirarlos”, en que estos permanezcan en el Orden del Día para procurar conseguir los votos necesarios para que salgan, pero cuando por parte de la oposición se solicita, porque se necesita, una sesión más para tratar un tema, eso se niega y se pone a votación.

Nosotros solicitábamos que se sometiera a votación este asunto, por eso no acompañamos la moción formulada. El único sentido que le encontramos a lo actuado por

parte de la bancada oficialista es tratar de ganar votos para conseguir que el cambio sea efectivo. Nos parece que no corresponde prolongar más esto en el tiempo. Por eso entendíamos que era necesario pasar a votarlo.

**SEÑOR PELUFFO.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Oscar Peluffo.

**SEÑOR PELUFFO.-** Señor Presidente: el edil preopinante nos adjudicó intenciones, adjudicación que realizó por su propia cuenta y riesgo, y yo creo que desde la bancada del Frente Amplio no se necesitan ni mentores ni tutores.

**SEÑOR SILVERA (Washington).-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

**SEÑOR SILVERA (Washington).-** Señor Presidente: en realidad, esto no está fuera de la lógica ni nada que se le parezca, simplemente porque lo ampara el Reglamento. Se tiene todo el derecho a que permanezca en el Orden del Día, y por eso lo votamos.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: simplemente quiero recordarle al Cuerpo y a la Mesa que en las fundamentaciones de voto no se puede aludir a nadie. Me parece que una fundamentación de voto no estuvo acorde con ello y que usted, señor Presidente, debería obrar en consecuencia. Mi intervención es solamente para recordárselo.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Acepto la corrección.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Señor Presidente: he votado en forma negativa porque, siguiendo la línea de lo manifestado aquí, si fuera a darse una discusión seria sobre un tema y se convenciera con argumentos, podría aceptarlo. Ahora bien, si lo que se busca es la sensibilización, yo me sensibilicé respecto a este asunto desde el momento en que vi la moción. Como ya hemos dicho más de una vez acá, no nos gusta votar para cambiar algo que ya está nominado. Creo que eso sería faltarle un poco el respeto a la historia. Esa es la línea que hemos mantenido ante otros casos similares, y vamos a seguir manteniéndola.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: voté afirmativamente para que este asunto permaneciera en el Orden del Día porque soy de los que creen en el sistema político, en la

política y en los políticos. Considero que nuestra obligación es entendernos. Este es un órgano parlamentario. Nosotros venimos aquí a expresar nuestra opinión en representación de la opinión de la gente, y creo que la gente, en realidad, lo que espera de la política y de los políticos es que nos pongamos de acuerdo. Entonces, siempre que exista la posibilidad de llegar a un acuerdo, yo voy a votar las herramientas que se necesiten a los efectos de dar el compás de espera necesario para entrar en ese acuerdo.

Por lo tanto, si es necesario que este asunto permanezca en el Orden del Día y seguir trabajando hasta que se pueda llegar a un acuerdo, ya sea por la positiva o por la negativa, yo estoy obligado a votar ese compás de espera. Por eso voté afirmativamente.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: solicito la reconsideración del asunto que figura en 15° término del Orden del Día.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 15° término del Orden del Día.

En discusión.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 20:32)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:45)

Continúa la consideración del asunto que figura en 15° término del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia para fundar el voto ya que no lo pudo hacer cuando se votó el cuarto intermedio.

**SEÑOR GOGGIA.-** Gracias señor Presidente, pero ya pasó el momento de fundar el voto. Voy a hacer uso de la palabra sobre el asunto.

Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: a lo mejor muchos se estaban aprontando para irse porque esta sesión parecía que ya terminaba, y quizá soy el responsable de que no sea así y lo lamento, pero en el momento en que empezó la discusión, si bien era oportuna y correcta la moción de orden propuesta por el oficialismo para que este tema permaneciera en el Orden del Día, hubo una serie de fundamentos de votos por parte de ediles oficialistas a través de los cuales se nos invitaba a la discusión del tema, se nos invitaba a la reflexión sobre el tema. Este es el ámbito para discutir, para reflexionar, para ver si podemos recorrer el camino del medio que muchas veces hemos solicitado los que nos sentamos, en esta oportunidad, en las bancas del fondo de la Sala.

¿Sabe una cosa, señor Presidente? Siempre tuve la certeza de que los cargos son temporales, tienen término, y de que las mayorías son circunstanciales, por lo tanto, también tienen término. Cuando la gente vota dice qué es lo que quiere. A veces tienen mayoría unos y otras veces, otros. Entonces hay que tratar de apostar a la razón, al ingenio, a tratar de mantener discusiones serias y con altura, si es que se quiere llegar a un fin.

Con este tema creo que se está cometiendo una gran injusticia. Alguien tuvo la oportuna idea de homenajear a un maestro, al Maestro Julio Castro, y que una calle de la

ciudad de Las Piedras llevara su nombre. Eso me parece correcto, oportuno, porque ¿hay alguien que pueda discutir que este señor, el Maestro Julio Castro, se merece ser homenajeado en Las Piedras o en cualquier otra ciudad del departamento? Creo que de los que estamos en Sala ninguno se atrevería a discutirlo. ¿Alguien podría decir que las Instrucciones del Año XIII no fueron importantes para la historia de nuestro país? Creo que si alguien dice eso lo que está haciendo es una gran gambeta a la historia. Si una persona afirmara que las Instrucciones del Año XIII —de las que el año pasado se cumplió el bicentenario— no fueron importantes para nuestro país, no fueron definitivas para el curso de la historia de nuestro país, puede ser que haya leído algún libro sobre el tema pero nunca lo entendió. Creo que nadie en esta Sala puede estar en desacuerdo con que es oportuno y correcto que una calle de Las Piedras se denomine Instrucciones del Año XIII; yo por lo menos estoy a favor y puedo asegurar que los compañeros de mi sector también lo están.

A mí se me invitó a la discusión y es lo que estoy tratando de hacer. Si el oficialismo tiene interés en que este asunto se apruebe, lo que tiene que hacer es tratar de dejar sus posiciones y acercarse al pensamiento de los demás integrantes de este Cuerpo.

Señor Presidente: usted sabe bien que nosotros no estamos de acuerdo porque no nos parece oportuno, porque no nos parece correcto cambiar el nombre de una calle. No importa que pase por la esquina de la plaza del pueblo o por la periferia. No estamos de acuerdo con que se cambie lo que otros legisladores quisieron homenajear, ya sea una figura o un hecho histórico. No estamos de acuerdo con pasar por encima de eso y cambiarle el nombre a un tramo de una calle. Esa es una posición filosófica nuestra. Es una posición que va con nuestro pensamiento.

Como blancos somos libres y pretendemos que se nos respete esa libertad. Nosotros somos muy respetuosos del pensamiento de los otros partidos políticos. A veces podemos llegar a un entendimiento, pero ese tipo de entendimiento se da cuando las dos partes tratan de acercarse. Ahora, cuando las posiciones son monolíticas, cuando no nos movemos ni un centímetro, eso, lamentablemente, no lleva a un acuerdo o a un buen acontecimiento, que en este caso sería homenajear, de una vez por todas, al maestro Julio Castro y al ideario artiguista, que está signado por los mejores orientales que hubo en esa época, los que estuvieron en Tres Cruces firmando las Instrucciones del Año XIII.

Se nos ha invitado a reflexionar. Nosotros recogimos el guante y estamos reflexionando. Nos gustaría mucho que esas posiciones monolíticas toleraran, respetaran los pensamientos diferentes que hacen a la pluralidad, a la libertad que todos debemos pregonar

en este país que tanto queremos. Seríamos mucho mejores legisladores si hoy llegáramos a un acuerdo en cuanto a cómo se tiene que llamar tal o cual calle y hacer el homenaje merecido que se plantea en estos dos asuntos que se están tratando *in aeternum* en este Plenario.

Con lo que estoy de acuerdo es con algo que se dijo acá: da vergüenza este tratamiento.

**SEÑOR AÍTA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

**SEÑOR AÍTA.-** Señor Presidente: recogemos el guante relativo al planteo de la reflexión. Nos parece adecuado. En realidad, creemos que se ha elevado un tanto lo que se venía dando como dinámica de discusión.

Queremos hacer aportes a la reflexión. No es otra la intención. Se nos pide —tratando de seguir el razonamiento que se hace aquí— que reconozcamos la circunstancialidad de la actual configuración de la Junta Departamental, su momento histórico y tendiente, por supuesto, al cambio. A la vez, se nos pide que permanezca intocable lo que mayorías circunstanciales, en determinado momento histórico, definieron. Esto tiene un notorio carácter contradictorio. En definitiva, lo que surge es que en el nomenclátor y en la discusión sobre el nomenclátor de cualquier lugar están siempre escondidas cuestiones que tienen que ver con el poder. ¿En qué sentido? En que la rememoración de acontecimientos históricos, de nombres, hace, precisamente, a la hegemonía de un relato histórico en el que la fuerza política que integro no participó, y que hoy, como actor central en la política del país, viene a intervenir. Eso, en definitiva, viene a complejizar toda la situación, porque, reitero, se nos pide que respetemos decisiones. Estas deben ser intocables, incólumes, están hechas de una vez y para siempre. Entonces, queremos aportar en este sentido: reflexionar sobre la contradicción de un razonamiento y también aportar en lo que respecta a la defensa de la identidad de las colectividades políticas tradicionales. Eso también daría para una discusión.

Quizá, en la profundidad del conocimiento histórico haya contradicciones cuando se defienden o se establecen este tipo de situaciones. Este tipo de situaciones que tienen que ver con lo inamovible. ¿Por qué lo decimos? Seguramente, las colectividades políticas históricas que hoy son minoritarias en esta Junta Departamental fueron a un debate profundo sobre estas cuestiones también, y en el conocimiento de su instalación en la historia del país habrán de encontrarse enormes diferencias y complejísimos enfrentamientos que, precisamente, hacen a la construcción de sus identidades. Por lo tanto, parece hoy un elemento nuevo esto de desconocer, quizá, la historia de cada una de esas colectividades en

función de una realidad nueva que lleva, reitero, a contradicciones en la forma de razonar y a defender situaciones que las circunstanciales mayorías que hoy están presentes aquí tienen interés en cambiar.

Entonces, en esto de convocar a la reflexión a todos, hay un ingrediente de conocimiento de la historia, de la construcción de la identidad de esas colectividades, que también tiene que estar presente. Lo digo con absoluta modestia. Es un ingrediente que también hay que incorporar en la reflexión sobre estos asuntos.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: a veces no entendemos o tratamos de buscar la forma de posicionarnos por las palabras de los otros. No está bien que se nos adjudique cierta intencionalidad. Nuestra posición respecto a no acompañar este tipo de cambios no es por inamovilidad, es por respeto. Hay que aprender a respetar.

Nuestro departamento, señor Presidente, es sumamente rico en calles innominadas. Nuestro departamento es un departamento en desarrollo. Cada vez recibimos más migración de ciudadanos de otros lados que eligen Canelones. ¡Vaya si habrá oportunidades de que la fuerza política que hoy gobierna pueda hacer historia y homenajear todo lo que le parezca! ¿Y sabe una cosa, señor Presidente? Podremos tener discusiones, pero jamás nos vamos a oponer a que una calle innominada lleve el nombre de alguien que merece nuestro respeto y nuestra aprobación para ser homenajeados. Jamás nos vamos a oponer a que eso suceda. El hecho de no querer cambiar los nombres ya dispuestos es por respeto.

Quizás —y sin quizás— haya una gran cantidad de nombres que la historia marca que no deberían ser homenajeados y sin embargo fueron homenajeados, no solamente en nuestro departamento sino en todo nuestro país, pero por respeto a los que lo hicieron nunca dejaremos que esos nombres se cambien mientras tengamos algo que ver.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).-** Señor Presidente: voy a seguir la línea de los dos ediles que me precedieron en el uso de la palabra. Y lo voy a hacer con todo respeto, pero quiero dejar una constancia que es ineludible. En lo político hay un continuo dinamismo; en la

historia también. Existe un continuo y profundo revisionismo, un continuo estudio de datos históricos, de figuras históricas, que antes no había.

Entonces, ¿cómo no va a haber dinamismo en el nomenclátor? Debe haber para que no haya contradicciones con los estudios y los avances en cuanto a los datos que existen de todas y cada una de las figuras que están en el nomenclátor, ya no de Canelones sino del país todo. Existe la movilidad urbana, las propias ciudades cambian. ¿Cómo no va a cambiar el nomenclátor! ¿Cuál es la estricta regla que inhibe el cambio?

No en vano, desde un determinado tiempo hasta esta parte, se habla de la fusión entre el Partido Nacional y el Partido Colorado, que hoy, con el pretendido nombre de Convergencia, se reanima en Montevideo. Algo que no es de ahora, comenzó en décadas pasadas, cuando fallecieron las grandes figuras de los partidos tradicionales.

**SEÑOR CERVINI.-** ¿Se está refiriendo al tema?

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).-** Estoy refiriéndome al nomenclátor y a la modificación de nombres en el nomenclátor. Si me permite terminar la argumentación, se dará cuenta de que me estoy refiriendo al tema.

Continúo. Sin dudas, desde décadas pasadas eso se viene manifestando, y hoy no resulta alarmante, hasta es lógico que los perfiles históricos se vayan desalineando, vayan perdiendo consistencia. Si tocara cambiarle el nombre a la avenida General Flores, ¡pucha! El general Flores debe haber sido quien más blancos mató en su historia...

**SEÑOR PRIMER VICERESIDENTE.-** Está en tratamiento el asunto que figura en 15º término, señor edil.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).-** Sí, señor Presidente, por eso puse el ejemplo, porque existe la necesidad de modificar nombres del nomenclátor. Ese es el tema. ¿Cómo no va a existir la posibilidad de modificar nombres en el nomenclátor?! ¿Cuántas personas desconocidas hoy se sabe que tienen valor histórico y merecen que sus nombres estén en el nomenclátor?! ¡Ni qué hablar de la última época, cuando aparecen nombres del tamaño del maestro Julio Castro!

Se van desdibujando ciertos perfiles, y en ese desdibuje es que no se entienden los cambios que se necesitan en lo que tiene que ver con lo urbano, con el nomenclátor. Y ya no me refiero al nomenclátor de Canelones, que quede bien entendido que me refiero también al de Montevideo, donde existen algunas contradicciones nefastas que todos conocemos y que no voy a seguir citando.

Por eso, cuando se da esta discusión, intervengo con todo respeto y basándome en los perfiles que sí existieron, existen y se pretende que existan, pero el desdibuje es notorio. Entonces, cuando se habla de modificar el nomenclátor, ¿cuál es el grito en el cielo para que no se realice si en el resto de Canelones y del país siguen figurando esos nombres?

Cuando a un ensanche de calle se le quiere poner el nombre Maestro Julio Castro, se considera que no se puede modificar. ¿Cómo no va a poder modificarse? En esta vida, todo se puede modificar, señor Presidente; hay que tener la voluntad política de otorgar el reconocimiento histórico que se merece.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se dará lectura nuevamente al asunto, porque hay muchos señores ediles que quieren hacer uso de la palabra.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** *"Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones, a los efectos de designar con el nombre de "Maestro Julio Castro", al tramo de la calle Dr. Pouey desde la calle Vivian Trías hasta el arroyo El Colorado, de la ciudad de Las Piedras".*

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Señor Presidente: cuando se hace la aclaración acerca de que ese es el asunto, supongo que es para que nos remitamos al tema...

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Exactamente.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Pero a mí no me parece bien el hecho de no poder contestar a algunas cosas que manifestó el señor edil Juan Carlos Martínez, que creo fueron muy productivas y generaron un aporte, aunque quizá también se salieron de tema. Entonces, parece que se dijera: "Vos no podés hablar y él sí".

Creemos que sería bueno poder hacer algunas aclaraciones porque, si no, parecería que aceptamos todo lo que dijo el señor edil Juan Carlos Martínez cuando hay cosas con las que discrepamos. De todas maneras, vamos a tratar de referirnos al tema.

Se hizo referencia, antes del cuarto intermedio, a que al dejar el asunto en el Orden del Día se estaría pensando que hay falta de sensibilidad o que al hacerlo se estaría esperando que alguien se sensibilizara ante este tema. Y esta me parece que es una visión muy acotada de la situación. Yo creo que, porque no vote una cosa, nadie me puede acusar de que no me sensibilizo, porque quizá me sensibilizo mucho más que la persona que propone esto. La sensibilidad de un ser humano no pasa por estar de acuerdo con lo que el otro dice, pasa por ponerse en la situación y por lo que se vive y se siente. Y si yo no conociera al señor edil

Juan Carlos Martínez —no dudo en ningún momento de su buena intención—, algunas de las cosas que manifestó, sacadas de contexto, podrían significar una “carta de intención”. Se habla de dinamismo y avances, pero estoy aburrido de ver, en los últimos tiempos, que un avance muchas veces significa torcer la historia.

En cuanto al cambio de nombres de calles —reitero que no dudo de la buena intención— no he visto que en ningún caso se propusiera cambiar un nombre de alguien consustanciado con la izquierda por el de alguien que no lo ha estado. Con esto no estoy hablando de intencionalidad, solo estoy dando un dato de la realidad.

Para mí un nombre debe ser inamovible, excepto cuando se trate de un nombre puesto durante la dictadura militar, teniendo en cuenta todo lo que sucedió. Fuera de eso, sí hay que respetar los nombres que están establecidos. Como blanco, creo tener autoridad moral como para decir estas cosas.

A mí no me causa ninguna gracia que la calle principal de mi pueblo se llame Fructuoso Rivera, por más que este haya sido el primer Presidente de la República. Pero si mañana alguien propusiera cambiar ese nombre, yo no lo aceptaría porque respeto la visión existente cuando se le puso ese nombre a la calle. Respeto la visión de esa época. Y tampoco me gusta que una calle se llame Venancio Flores, porque nosotros tenemos serias discrepancias con lo que representó su figura a través de la historia, pero tampoco me parecería adecuado cambiar ese nombre. Si hiciéramos eso y mañana ganara el Partido Nacional, y a mí se me antojara ponerle el nombre de Ferreira Aldunate a ciertas calles, acá levantaríamos la mano y se terminaría la historia, pero yo quiero respetarlos a todos.

Por otra parte, acá se dijo que el Frente Amplio no había participado en ciertas designaciones de nombres de calles. Si bien yo no tengo fechas ni datos exactos sobre cuándo se plantearon esas designaciones, no sé si en algún momento no participaron personas que luego fueron fundadoras del Frente Amplio. Quisiera analizar la historia de ciertos nombres para ver cómo fueron las cosas. De pronto alguien que luego actuó como fundador del Frente Amplio participó en la designación de algunos nombres de calles.

Para mí esto es muy claro: yo quiero respetar la historia y la visión de quienes en su momento decidieron ponerles determinados nombres a ciertas calles. Me guste o no, porque no me interesa de qué lado del mostrador estoy, sí me interesa ser coherente con mi pensamiento. Si mañana alguien acá propone cambiarle el nombre a una calle que se llame Líber Seregni, no tengan duda de que no lo voy a acompañar, porque no me parece bien y

porque hay que respetar a las mayorías que en su momento decidieron ponerle ese nombre a esa calle.

Yo no tengo miedo en decir que acepto la inamovilidad. Yo creo que en cuanto al nomenclátor, cuando se dispuso un nombre para una calle por una mayoría democrática, eso se debe respetar. Esa es mi posición y la voy a mantener porque es una manera de respetar la historia.

**SEÑOR PELUFFO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Oscar Peluffo.

**SEÑOR PELUFFO.-** Señor Presidente: creo que acá no se ha mencionado —no sé por qué— un hecho fundamental. El cambio de nombre que se propone para una parte de la calle doctor Pouey no es por casualidad. La voluntad de cambiar ese nombre por el de maestro Julio Castro responde a un tiempo histórico y político. Se trata de una propuesta profundamente política.

El maestro Julio Castro está inmerso en nuestro recuerdo, en lo intelectual y en lo afectivo, como parte de algo más general que es una de las premisas del Frente Amplio: procurar la verdad y la justicia.

Parte de la peripecia de Julio Castro está ligada a la verdad a la que, como fuerza política y haciendo los máximos esfuerzo, tratamos de llegar en profundidad, para poner en evidencia ante el pueblo uruguayo la tragedia de la dictadura fascista que sufrimos. Además, para un individuo víctima de esa dictadura fascista, representa un acto de justicia ponerle su nombre a una calle, pero no a cualquier calle, sino a una de las principales de la ciudad de Las Piedras. Y si no hacemos esa valoración, esta parecería una discusión entre los que creemos que la vida es dialéctica, es cambio y los que no creen que es así, y por eso tienen una posición que el edil Goggia denominó filosófica.

Reitero: esto es parte de una de las premisas que guía la acción de esta fuerza política. Proponemos denominar Julio Castro a una parte de la calle doctor Pouey en el marco de un tiempo histórico en el que se trata de llegar a la verdad y hacer justicia.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: yo soy de los que creen que cuando uno reclama algo de los demás también debe estar dispuesto a otorgarlo.

Si se nos pide que este sea el ámbito para dar una discusión, lo menos que se puede ofrecer es estar presente en Sala. Aunque eso no sea así, no nos negamos a dar la

discusión, y vamos a dar un par de argumentos. Uno de ellos es que la práctica de designar tramos de calles no es novedosa ni es exclusiva de nuestro gobierno.

El tema de plantear, como una cuestión principista, “no estamos de acuerdo con que a un tramo de una calle se lo designe con otro nombre” o “no estamos de acuerdo con que a una calle que ya tiene nombre se le cambie”, es algo de ahora, porque eso, históricamente, no existía. Los principios se mantienen en el tiempo porque son principios, son bases, son fundamentos. No sirve cambiar los principios y adoptar nuevos porque la situación política es distinta. Si son principios, son principios; si no, no son principios, son excusas porque hay algo que no se quiere hacer, porque sí o porque no; y esas, para mí, no son razones valederas.

Entonces, cuando se dice que vamos a dar una discusión, cuando se dice que estamos abiertos al diálogo, yo estoy dispuesto a que me convenzan y estoy dispuesto a dar la discusión para convencer. Y lo primero que digo es: desmitifiquemos ese tema del “principismo” porque hay sobrados ejemplos de administraciones, que no han sido las nuestras, que han designado tramos y les han cambiado el nombre a las calles, porque la historia es dinámica y las designaciones no necesariamente son inamovibles, pues están sujetas a ese dinamismo.

Hay algunos ejemplos que son típicos, como la calle Propios, a la que todo el mundo sigue llamando de esa manera. No fue a una administración frenteamplista, pero a alguien se le ocurrió que la avenida Propios debía llamarse bulevar Batlle y Ordóñez. Hoy hay gente que le pide a un taxista “dejame en Propios y Rivera”, y Propios no existe más, es bulevar Batlle y Ordóñez, pero todos sabemos de qué estamos hablando. Ese no fue un invento nuestro, a pesar de que va a hacer 20 años que estamos gobernando Montevideo.

Otro ejemplo típico es la designación de la calle Industria con el nombre ingeniero José Serrato. ¿Quién lo va a poner en discusión? De nuevo, no fuimos nosotros. Comercio por Mariscal Solano López; no fuimos nosotros, ¡y vaya si es necesario reconocer la heroica y desigual batalla que dieron los paraguayos en un período particular de la historia, cuando nosotros juntábamos fuerzas con potencias extranjeras —Brasil, Argentina— para combatirlos! Está muy merecido el nombre, reconocemos el valor de aquellos que supieron dar batalla, como Francisco Solano López, héroe nacional del Paraguay.

Me decían mis compañeras: Sierra por Fernández Crespo. No lo hicimos nosotros.

Hay algunos ejemplos que nos son tan notorios. En la zona de la Curva de Maroñas, la calle Orosman Moratorio —mi compañera Sheila Stamenkovich la debe conocer bien porque trabaja en esa zona... trabajaba, hoy está felizmente jubilada— a partir de la calle

Cambay pasa a llamarse Ariosto González. Como no sabemos de quién estamos hablando, no parece ser un ejemplo valedero, pero eso es así y no a partir del gobierno frenteamplista. Es una calle que a partir de determinado cruce se empieza a llamar de otra manera.

Magenta, en la zona del Buceo, pasa a llamarse Samuel Blixen a partir de Francisco Solano López. Pero pasemos a ejemplos más cercanos. Vayamos a Pando, por ejemplo. Hay connotados ediles y connotadas edilas que son de la localidad de Pando que van a saber lo que yo estoy diciendo. No fue nuestra Administración la que le cambió el nombre a 25 de Mayo, y no voy a poner en discusión la designación, obviamente porque estoy de acuerdo con que está muy merecido el homenaje a Wilson Ferreira Aldunate. Ahora, el problema es que cuando se llega el cruce con la avenida Roosevelt ya no se llama Wilson Ferreira Aldunate, pasa a llamarse avenida España. Y esa misma avenida en determinado momento se abre y una de sus ramificaciones pasa a llamarse Héctor Gutiérrez Ruiz.

Hay otra calle que de un lado de la avenida Artigas —la principal de Pando, que es como un límite, funciona como 18 de Julio en Montevideo— se llama Sarandí y del otro, Champagnat; pero no fuimos nosotros los que cambiamos el nombre. Igual que otra calle, que de un lado se llama Elio Zinola y del otro, Ituzaingó; tampoco fuimos nosotros.

Cuando estamos hablando de las circunstancias históricas...

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR REYNOSO.**- Sí, cómo no.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).**- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque esta interrupción es solo para hacer una colaboración con lo que está diciendo el señor edil Gustavo Reynoso.

La calle General Flores de Montevideo no se llamaba General Flores, tenía el nombre de dos hermanos heroicos del Partido Nacional, pero, sin embargo, el Partido Colorado le cambió el nombre, le puso General Flores.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Puede continuar el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.**- Esto es como los programas de radio: hay pedidos, me arriman algunos temas para que yo los cante. Por ejemplo —y acá me estoy metiendo en camisa de once varas porque estoy confiando en mis compañeros—, me dicen que en Las Piedras la calle 18 de Julio cambia por Julio Sosa, porque no varía mucho: se le saca un 18 y se le pone

un apellido. ¡18 de Julio! Me dicen también que, en Montevideo, Galicia, a partir de República, comienza a llamarse Salvador Ferrer Serra.

Hablando del tema —porque yo venía vinculándolo con lo que es anacrónico o lo que está fuera de tiempo—, yo no sé si usted sabe, señor Presidente, por qué la calle Ejido se llama así. Seguramente usted lo sabe pero, por las dudas, le voy a recordar que el ejido era el lugar hasta donde llegaba una bala de cañón disparada desde la muralla de la fortaleza montevideana. Era el límite que quedaba cubierto por el alcance de una bala de cañón. ¿Qué quería decir eso? Que hasta el ejido podías construir y tener una chacrita porque estabas protegido por los cañones de la muralla; si te ibas un poquito más del ejido, marchabas, porque no había bala de cañón que llegara hasta ahí. Entonces, si algún portugués, algún español o cualquier otro que viniera de afuera quería conquistarte, eras boleta.

Ahora, yo pregunto...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

**SEÑORA STAMENKOVICH.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sheila Stamenkovich.

**SEÑORA STAMENKOVICH.-** Señor Presidente: mociono prorrogar el tiempo de que dispone el orador por 10 minutos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sheila Stamenkovich.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias al Cuerpo y muchas gracias a la señora edila mocionante.

Yo digo que me encantaría estar en una discusión en la Junta Departamental de Montevideo si es que a alguien se le ocurre la peregrina idea de que Ejido es una calle tan importante, en este momento, para lo que es el esquema de la ciudad de Montevideo, lo que es

su centro. El hecho de que tenga un nombre tan anacrónico, capaz que desmerece la calle. Capaz que esta calle debería llamarse Julio María Sanguinetti, el primer Presidente de la República después de la dictadura —capaz—, o Enrique Tarigo, gran luchador contra la dictadura. Ustedes recordarán el tema del plebiscito, el semanario Opinar. ¿Estaríamos dispuestos a dar una discusión de esas características? Yo quisiera estar presente en esa discusión, como testigo por supuesto, en la Barra, si en la Junta Departamental de Montevideo a alguien se le ocurriera discutir esto. Seguramente, también alguien diría que el nombre de Ejido nos vincula con los orígenes de Montevideo, con lo que era la ciudad amurallada, con un período histórico particular. Seguramente, ese cambio de nombre tendría sus defensores y también sus detractores. Pero este tipo de cosas, siempre van a estar sujetas a discusión.

Yo creo, señor Presidente, que nosotros debemos homenajear la memoria de aquellos que ofrecieron algo por la gente. Y la figura del maestro Julio Castro, quien ofrendó uno de los bienes más preciados que todos tenemos, su propia vida, merece que nosotros tengamos la grandeza de dejar de lado las excusas y nos pongamos a discutir si es adecuado que este tramo particular de una avenida importante de la localidad de Las Piedras lleve su nombre. Por los argumentos que ya di, yo sé que no es una cuestión de principios. Me aventuro a decir, señor Presidente, que hoy no hay votos para votar esto. Hoy no los hay. Entonces, podemos seguir discutiéndolo en este ámbito, que no es excluyente, podemos seguir discutiéndolo en otros ámbitos. Podemos crear la cantidad de ámbitos necesarios para ponernos de acuerdo en la conformación de una comisión de nomenclátor que estudie estos temas para que ya vengan digeridos, para que no haya necesidad de estar tratándolos de esta manera. Pero para eso tiene que existir una cosa: voluntad. Y la voluntad, a veces, de un edil o de dos ediles no es suficiente. Acá tiene que haber una voluntad partidaria, tiene que haber una voluntad democrática. Cuando uno exige determinadas cosas, debe participar después de esas cosas. Cuando uno dice que respeta las mayorías, respeta las mayorías. Todos participamos del mecanismo que nos pone acá y después todos tenemos que resolver si acatamos o no lo que resuelve la mayoría, porque somos 20 manos, y somos las manos de yeso. ¡Como si nosotros resolviéramos automáticamente y sin razonar las cosas, como si este tema hubiera venido impuesto y, entonces, nosotros, que no estamos muy convencidos, igual lo vamos a votar! ¡No estamos muy convencidos, pero como somos manos de yeso, las vamos a levantar igual, y les vamos a ganar!

Esto no es un partido de fútbol. Esto se resuelve conversando, discutiendo, acercando las partes. Estoy seguro de que si se considera que nosotros somos intransigentes,

del otro lado también hay intransigentes. Entonces, todos podemos hacer el esfuerzo. Yo aspiro a que se haga el esfuerzo. Y sé que éste, hoy, es el ámbito en que nos escuchamos, pero quizás no sea el ámbito en que nos entendamos.

Por eso es que muchas veces nosotros optamos por mantener un asunto en el Orden del Día y abrir los espacios suficientes para llegar a los acuerdos necesarios.

**SEÑOR SILVERA (Washington).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

**SEÑOR SILVERA (Washington).**- Señor Presidente: yo tengo la esperanza de que en este asunto, como en otros que en el correr del tiempo que me tocó ser parte de la Comisión Permanente N°5 llevaron mucha discusión, vamos a llegar a un acuerdo. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque, en realidad, en los períodos en que he estado en esta Junta he visto que estos temas se han tratado con mucha más seriedad que en períodos anteriores. Y no por el hecho de que estuviera yo acá, seguramente, sino porque este Cuerpo Legislativo le ha dado un poco más de seriedad.

Mientras el compañero Reynoso hablaba, yo recordaba —y no me quiero ir de tema— cuando se inauguró la tan ansiada UTU de Paso Carrasco —no recuerdo en qué gobierno fue— que la calle en que se situaba se llamaba José Pedro Varela. En el mismo período que se inaugura la UTU, para felicidad de todos los vecinos, le cambian el nombre por Tres Cruces, que por supuesto tenía su significado pero no tenía nada que ver.

También recordé —por eso digo qué diferencia que hay, y que este tema se ha tratado con más seriedad— que hay un barrio cuyas calles tienen nombres de empresas que ya no existen. ¡Si sería desastroso el criterio que tenían en esa época! Imagínense si a las calles de un barrio le pusiéramos Tienda Inglesa, Multi Ahorro, Geant, Grandes Tiendas Montevideo. Me estoy refiriendo al barrio Aeroparque. Sus calles tienen nombres de empresas de aviación que ya no existen. No tiene ningún significado.

Por eso digo, dentro de todas las discrepancias que hemos tenido en distintos temas, este ha sido el más engorroso, lamentablemente, porque tiene un motivo muy importante, histórico y sentimental para todos nosotros. Pero creo que se ha venido tratando con seriedad y yo creo que si seguimos por el mismo rumbo, no solo en este tema vamos a encontrar el camino, sino que en algún momento nos vamos a poner a discutir cómo vamos a elegir el nomenclátor de nuestro departamento.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).**- Señor Presidente: en el período pasado yo había planteado un bosquejo de proyecto sobre nomenclátor por este mismo motivo. Respeto, aunque no comparto, la posición de no cambiar los nombres a las calles, pero en localidades pequeñas como la que vivo yo, si se quiere recordar a alguien que hizo algo destacado, como no hay más calles, se tendrían que hacer más para no cambiarles el nombre a las que ya están. Es una cosa de lógica.

Voy a poner un ejemplo. En la década del 90, a la calle Progreso se le puso el nombre de Eustaquio Frachia, un comerciante que ocupó la banca de diputado por dos días. Sin embargo, a esa calle todo el mundo la sigue llamando Progreso.

Respeto la posición, pero no veo lógico que no se pueda hacer un cambio de nombre a un tramo de una calle, porque no deja de estar el otro nombre. Y de esta manera se puede recordar a gente que, de repente, como yo planteaba en este proyecto, ha hecho mucho por la localidad.

Hay gente que ha hecho mucho por el país, pero, para mantener la identidad de nuestra localidad debemos recordar a quienes hicieron algo por ella. Y vaya si hay gente que hace cantidad de cosas por la localidad. Ahora, si vamos a tomar la tesitura de que nunca vamos a poder cambiar los nombres de las calles, tendremos que empezar a hacer nuevas. Quien conoce Mígues sabe que recorreremos 20 cuadras para cada lado y nos quedamos sin calles. Entonces, empecemos los paisanos a hacer nuevas para poder poner esos nombres. Es una cuestión de lógica.

**SEÑOR REYNOSO.**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.**- Señor Presidente: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 24. AFIRMATIVA.**

**27.-CUARTO INTERMEDIO**

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 24. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:48)

**28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “AVENIDA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII” AL TRAMO DE LA CALLE GENERAL VENANCIO FLORES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS**

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:58)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 16° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “AVENIDA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII” AL TRAMO DE LA CALLE GENERAL VENANCIO FLORES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS”.- Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Global de 2/3. (Carpeta N° 3390/13) (Entrada N°8330/13) (Expediente N°2013-81-1420-00324) (Repartido N°23).

En discusión.

**SEÑOR SARA VIA.-** Pido la palabra

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARA VIA.-** Señor Presidente: estuve tentado de participar en la discusión del asunto que figura en 15° término del Orden del Día. Además, algunos ediles hicieron una especie de combo y trataron los puntos 15° y 16° a la vez.

Señor Presidente: leyendo el resultando del asunto en cuestión, redactado por la Comisión Permanente N°5, observo que dice: (...) *“Las Piedras merece que una de sus principales avenidas donde la Patria dio sus primeros pasos tenga identidad artiguista”* (...) Y en el proyecto de resolución dice que un tramo de la calle Gral. Venancio Flores de la ciudad de Las Piedras, comprendido entre Camino América y calle Municipio, pasaría a llamarse Instrucciones del Año XIII.

Voy a procurar refrescar un poco la memoria de los presentes respecto a quién fue Venancio Flores. Fue Presidente de la República —formó parte de un triunvirato— en el

período 1853-1854; del 20 de febrero de 1865 al 15 de febrero de 1868 fue presidente de facto, se hacía llamar Gobernador Provisorio.

El edil Reynoso hablaba del General Francisco Solano López, y recordamos que quien impulsó por nuestro país la Guerra de la Triple Alianza fue Venancio Flores. Durante su gobierno de facto ocurrieron cosas importantes: se aprobó el Código de Comercio y se logró la primera conexión telegráfica con Buenos Aires. Esos son los puntos a favor, hay muchos otros en contra. Fue asesinado cuatro días después de dejar de ser presidente de facto. Como General, participó en Argentina apoyando a Mitre y fue el principal responsable de la matanza de Cañada de Gómez en Santa Fe, donde, como jefe supremo de las fuerzas de Mitre, hizo degollar a 300 personas. Quienes se rindieron fueron incorporados a las fuerzas de Mitre pero luego desertaron, y cada uno de los generales capturado era degollado. Creemos que sería importante cambiar el nombre de ese tramo de calle.

Por otro lado, ningún expediente es igual a otro. Nosotros leímos todo lo relativo a este asunto y entendemos que se pueda negociar, como decían algunos ediles de la oposición. Ediles compañeros nuestros decían que se toma con absoluta seriedad el trabajo de la Comisión Permanente N°5, y nosotros consideramos que un tramo de la calle General Venancio Flores merece llamarse Avenida Instrucciones del año XIII

**SEÑOR CAPOZZOLI.-** Pido la palabra

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

**SEÑOR CAPOZZOLI.-** Señor Presidente: ese es el tramo principal de General Flores. Empieza en el Hipódromo —donde comienza Camino América—, cruza doctor Pouey hasta Municipio. Desde ahí hasta el final de General Flores son cuatro cuadras. No es un tramo, es toda la parte principal. Lo que queda después son las cuatro cuadras que se hicieron por último.

Por otro lado, quiero decir que nosotros no decimos que no se denominen calles, lo que decimos es que no se saquen los nombres que ya están puestos; que se busquen calles que no tengan nombres, y nuevas avenidas. Hay calles denominadas Oficial 1°, 5, 10, a las que se les puede poner otro nombre, y son calles principales. No entiendo por qué se busca cambiar el nombre de determinadas calles. En este caso, toda la calle es principal. Empieza en el Hipódromo, cruza doctor Pouey y continúa hasta Municipio. De Municipio para abajo ya no es avenida General Flores, es un camino de balasto.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor Presidente: hoy es una de esas noches en las que a todos nos gusta la misma bailarina y el mismo lunar, a decir del “Indio” Solari, pero me parece que todos escuchamos la música de manera distinta.

Nos quedó claro al día de hoy que lo que se está defendiendo por parte de algunos ediles no es solo el nomenclátor sino también el aspecto político. Ese es el centro de la discusión, y lo expresó con meridiana claridad el edil Peluffo.

Cuando nos referimos a las Instrucciones del Año XIII, primer documento político, de pensamiento artiguista y federal, en realidad lo que estamos homenajear es a una gran derrota. Todos levantamos la bandera artiguista, pero, en realidad, el *statu quo* que traicionó a Artigas es el mismo que hoy no acepta que una calle lleve el nombre Instrucciones del Año XIII.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: como el tema al que nos estamos refiriendo tiene que ver con el cambio de nombre de un tramo de la avenida General Flores por Instrucciones del Año XIII, no creo que corresponda otra cosa que expresar que, si de mí dependiera —lo voy a decir con absoluta convicción—, sacaría el nombre “General Flores” de los libros. Sinceramente, homenajear a un asesino, a uno de los principales asesinos de la historia del Uruguay, poniéndole su nombre a calles tan trascendentes, tan importantes de distintas localidades, realmente es una incongruencia. Pero ¿qué pasa? Existen visiones diferentes de la historia. Entonces, muchas veces se respeta lo que el otro piensa porque quizá tenga argumentos para pensar de determinada forma. Pero esto es innegable. A esta altura del partido no conozco a nadie que no reconozca que el General Venancio Flores fue un criminal, un homicida, un asesino de los peores. Si por mí fuera, ni siquiera dejaría un tramo de la calle General Flores con ese nombre. Le pondría a toda la avenida el nombre Instrucciones del Año XIII.

¡Fíjense qué incoherencia: la avenida General Flores de Montevideo nace en la Avenida de las Leyes, la cual rodea al Palacio Legislativo, el monumento a la democracia de este país, la casa de todos nosotros, de nuestros representantes! Allí nace la avenida General Flores. ¡Qué incoherencia! ¡Qué incongruencia!

En el comienzo de la avenida General Flores está el monumento a don José Batlle y Ordóñez. Allí hay una plaza que recuerda a los mártires de Chicago, la plaza 1° de Mayo. Los vecinos no merecen tener ahí metido al General Venancio Flores. Si por mí fuera, ya lo

hubiera erradicado del nomenclátor de Montevideo también. Pero no depende de mí. Depende de lo que todos conjugemos, de lo que todos conversemos, de que nos pongamos de acuerdo en que al pan hay que llamarlo pan y al vino hay que llamarlo vino.

Si a alguien se le ocurriera designar a una calle con el nombre Gregorio Álvarez, estaría en desacuerdo. No puedo poner las manos en el fuego porque a alguien no se le ocurra hacerlo. Entonces, si a alguien se le ocurriera, yo estaría absolutamente en contra. ¿Por qué? Porque no podemos convalidar una cosa que la historia dice que es de las más oscuras, de las más negras y tristes de la historia del Uruguay. No podemos convalidarlo. Yo no tengo problema en levantar la mano para votar que se saque el nombre de este señor y se le ponga el nombre Instrucciones del Año XIII. Pero como acá no nos venimos a convencer de nada — podemos discutir, pero no nos vamos a convencer—, voy a mocionar que este asunto permanezca en el Orden del Día para abrir un espacio y, quizás, podamos ponernos de acuerdo en algún otro ámbito.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

**29.-DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESPECTO AL CONVENIO  
ENTRE ANTEL Y LA INTENDENCIA DE CANELONES**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 18° término del Orden del Día: “DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESPECTO AL CONVENIO ENTRE ANTEL Y LA INTENDENCIA DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-00174) (Rep. 23).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**30.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 19º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 1º lugar: “SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**31.-VARIOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°7, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PRESENTAN NOTA RELACIONADA CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER PROPONIENDO GENERAR UNA ACTIVIDAD TALLER**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 20° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 2° lugar: VARIOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°7, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PRESENTAN NOTA RELACIONADA CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER PROPONIENDO GENERAR UNA ACTIVIDAD TALLER.”

En discusión.

**SEÑORA GOINHEIX.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

**SEÑORA GOINHEIX.-** Señor Presidente: queremos plantear una moción sobre este proyecto de resolución. El numeral 1 quedaría tal como viene de Comisión. En el numeral 2, la redacción sería la siguiente: “Cométese a la Comisión Permanente N°7, en coordinación con la Mesa, la instrumentación y fecha del referido evento”. El numeral 3 establecería: “Regístrese y aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno”.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

**24 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**32.-MINUTO DE SILENCIO**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se va a proceder a realizar el minuto de silencio solicitado en honor a la memoria del señor Carlos Cuagliano. A tal efecto, la Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace.)

**33.-SE LEVANTA LA SESIÓN**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** No habiendo más asuntos en el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:15)

EDIL HUGO ACOSTA

**Presidente**

JUAN RIPOLL

**Secretario General**

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGERA

**Cuerpo de Taquígrafos**